



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, Miércoles 30 de enero de 2008

No. 21

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE GOBERNACION		EMPRESA NICARAGUENSE DE CONSTRUCCIONES	
Estatutos "Fundación La Iluminación.....	700	Programa Anual de Contrataciones Específico.....	730
Estatutos "Asociación de Tenis de Mesa del Departamento de Rivas (ATEMERI).....	703	BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Nacionalizado.....	706	Licitación Restringida GAP-01-001-08-BCN.....	730
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	707	ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES DE GANADO DE WASLALA (AIPGW)	
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		Adjudicación Licitación por Registro No. 001-2007.....	731
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	708	ALCALDIAS	
MINISTERIO DE EDUCACION		Alcaldía Municipal de Telica	
Convocatoria Pública.....	725	Programa Anual de Contrataciones Específico.....	731
Licitación Restringida No. 01-2008.....	729	Alcaldía Municipal de Larreynaga, Malpaisillo	
MINISTERIO DE SALUD		Programa Anual de Compras.....	732
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	725	Alcaldía Municipal de León	
		Convocatoria a Licitación No. 240108-01.....	734
		DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	
		Programa Anual de Contrataciones Específico.....	734

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS FUNDACION LA ILUMINACION

Reg. No. 1907 -M. 6831909 –Valor C\$ 1,835.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo tres mil novecientos noventa y siete (3997), del folio número tres mil catorce al folio número tres mil veintiséis (3014-3026), Tomo II, Libro: Décimo (10º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“FUNDACION LA ILUMINACION”** Conforme autorización de Resolución del catorce de enero del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de enero del año dos mil ocho. Deberán Publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número CUARENTA Y TRES (43), autenticado por el Licenciado Ervin Jesús Chavarría Mairena, el día doce de noviembre del año dos mil siete y escritura de adición número cuarenta y siete (47) protocolizada por el Lic. Ervin Chavarría Mairena, el día quince de diciembre del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTOS DE LA FUNDACION LA ILUMINACION”, que se redactan y forman parte integrante de esta Escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO I.- NATURALEZA, DOMICILIO Y OBJETO.- ARTICULO 1º.-** La Fundación **“FUNDACION LA ILUMINACION”** ha sido constituida como una Fundación sin fines de lucro, apolítica, de carácter altruista, Educativa, social, libre de discriminación por cualquier índole, raza, sexo o religión, será una Fundación Autónoma, con Personalidad Jurídica propia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Managua, pudiendo establecer oficinas en cualquier parte del país o fuera del mismo, de poder afiliarse a otras organizaciones homólogas, nacionales e internacionales, se regirá por sus leyes constitutivas, los presentes estatutos y demás disposiciones y por ende, por las Leyes de la República que le sean aplicables y en su cumplimiento a los objetivos generales.- **ARTICULO 2º.-** Tendrá una duración indefinida, los que podrán ser renovables cuantas veces sea necesario a partir de que se le otorgue la personalidad jurídica.- **ARTICULO 3º.-** Para el desarrollo de su objetivo la Fundación podrá realizar todas las actividades enumeradas en la Escritura Constitutiva, así como otras que deberán estar siempre dentro del marco señalado, sin distinción por motivos de nacimiento, Nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, opinión, posición económica o condición social.- **ARTICULO 4º.- (FINES Y OBJETIVOS):** La Fundación tendrá como fin primordial, a) suscitar la autoestima y la superación personal en las áreas urbanas y rurales; b) Promover en coordinación con el estado y las alcaldías la Construcción de Centros especializados para proteger y atender de una manera directa a niños huérfanos o abandonados, discapacitados, personas de tercera edad y velar por los Derechos Humanos; buscar opciones para su integración a la sociedad, económica, educativa y laboral a través de la superación profesional y superar los traumas psicológicas, culturales, religiosas, estructurales que impiden su integración; rescatar nuestra flora y fauna; Servir en una forma amplia el amor al prójimo en actos concretos de servicios a la humanidad; c) Apoyar a un proceso de Estudios de Conciliación y Amor, creando un ambiente de confianza y hermandad: y sus fines específicos son: a) Promover la superación social, educativa, económica y laboral; b) Promover la igualdad de derechos en lo económico, político y social; c) Impulsar programas de educación que conlleve a la formación técnica y profesional; d) Orientar el acceso a la recreación,

salud, educación a los niños con discapacidad y a las instancias y organismos que deben concurrir en relación a las demandas de su situación; e) Apoyar las iniciativas tendientes a fortalecer la Organización para el desarrollo socioeconómico de la misma; f) Promover la unidad de todas las organizaciones de las personas discapacitadas existentes dentro y fuera de Nicaragua; g) Capacitar a los niños y personas con discapacidad para su desarrollo de salud integral.- podrá también la Fundación ejecutar los actos necesarios o complementarios para el objeto antes dicho, tales como adquirir inmuebles, enajenarlos, obtener dinero o préstamo, aceptar donaciones, hipotecar, gravar, pignorar los bienes muebles o inmuebles del organismo, contratar servicios especializados y en fin ejecutar cualquier otra clase de operaciones o negocios que tengan como objetivo la consecución de los fines antes expresados.- **CAPITULO II.- DE LOS ASOCIADOS.- ARTICULO 5º.-** Pueden ser miembros de la **ASOCIACION “FUNDACION LA ILUMINACION”** Todas aquellas personas naturales o jurídicas, individuales o colectivas, sean estas Nacionales o Extranjeras que tengan voluntad e interés de contribuir con los objetivos de la Fundación, y sean admitidas por la Asamblea General.- **ARTICULO 6º.-** La Fundación, estará compuesta por el conjunto de sus asociados, los cuales tendrán tres categorías: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Activos; 3) Miembros Honorarios .- son miembros fundadores los que figuran en la Escritura constitutiva de la Fundación, son miembros activos por elección los que llenando los requisitos establecidos sean admitidos por la Asamblea General siendo los siguientes: a) solicitar su ingreso por escrito a la Asamblea General; b) Aceptar y cumplir sus Estatutos; c) Haber sido admitido por la Asamblea General. La Fundación podrá otorgar por resolución de la Asamblea General la calidad de Miembros Honorarios a aquellas personas naturales o jurídicas que sin pertenecer a ella, colaboren en el logro de sus objetivos o se hayan distinguido por méritos relevantes, de igual manera, podrá retirar dicho nombramiento. En ambos casos se presentara a la Asamblea General la solicitud por escrito, la cual deberá contener suficientes argumentos para proceder a lo solicitado. Los miembros honorarios no están sujetos a las disposiciones del presente Estatuto, salvo en lo referido a su finalidad y objetivo sin embargo podrán participar con voz en la Asamblea General ya sea ordinaria o extraordinaria. - **ARTICULO 7º.-** El carácter de miembro se extingue: a) Evidente por la conducta, es lo contrario de nuestros principios; Expulsión decretada por el Junta Directiva nacional en los siguientes casos: a) Incumplimiento en los requisitos exigidos en los Estatutos; b) Deslealtad comprobada contra la Fundación; c) por faltas graves o hechos que atenta contra el prestigio y decoro de la Fundación; d) cuando se manifiesten intenciones de boicotear a cualquier socio o asamblea; e) por muerte; f) por renuncia ante el Junta Directiva nacional y/o la Asamblea General.- La Junta Directiva nacional, previa investigación, una vez comprobada dicha falta, podrá expulsar definitivamente al que incumpla o incurra en daños y perjuicios a la Fundación.- **ARTICULO 8º.-** Todo miembro está obligado desde su admisión a cumplir estrictamente las disposiciones constitutivas, los presentes Estatutos y cualquier otra resolución tomada por la Asamblea General y la Junta Directiva nacional.- **ARTICULO 9º.-** Son Derechos de los Asociados: a) Tener voz y voto en la Asamblea general; b) Optar a los cargos de dirección en la Fundación; c) Participar en las actividades de la Fundación; d) Formular propuestas ante la Asamblea General y la Junta Directiva nacional, encaminados al mejor funcionamiento de la Fundación.- **ARTICULO 10º.-** son deberes de los miembros: a) Cumplir y acatar las disposiciones establecidas en el Acta Constitutiva, los Estatutos y demás acuerdos que se aprueben; b) impulsar la solidaridad, amor al prójimo y respeto mutuo; c) hacer un esfuerzo de todo corazón para conocer la existencia de las personas que realmente necesitan de una mano amiga y sepan comprender sus necesidades y problemas; c) prestar ayuda inmediata de acuerdo con sus propios medios y capacidades enviándolos a los Centros mejor preparados y organizados; d) en visitas y encuentros deben de tratar de escuchar con comprensión en interés; e) deben sin embargo no imponer la fe o forzar la creencia, sino ser muy humildes y corteses en su forma de comportamiento

con su prójimo; f) no estar ansioso de esperar algo a cambio por su labor humanitaria, si 0 no estar en hacer todo lo que pueda y confiar exclusivamente en la voluntad de Dios.- **CAPITULO III.-ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO 11°.-** Los órganos de dirección de la Fundación son en su orden: a) La Asamblea General, b) La Junta Directiva nacional.- **CAPITULO IV.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ARTICULO 12°.-** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Fundación. Estará a cargo de la Asamblea General la definición de las políticas generales de la Fundación y de las líneas generales de los proyectos, programas y actividades de la Fundación.- **ARTICULO 13°.-** En la Asamblea General se formara quórum con la presencia de la mayoría simple de los miembros y las resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría simple de los presentes, teniendo cada uno de los votos un valor individual.- **ARTICULO 14°.-** La Asamblea General se reunirá ordinariamente y extraordinariamente.- **ARTICULO 15°.-** La Asamblea General deberá reunirse en sesión ordinaria, por lo menos tres veces al año, previa convocatoria por la Junta Directiva nacional con quince días de anticipación y conocerá los asuntos que le sean propuestos en Agenda por la Junta Directiva nacional, o por medio de ésta las propuestas de cualesquiera de sus miembros.- Se reunirá en sesión extraordinaria cuando así la convoque la Junta Directiva nacional, o bien cuando así lo solicite a la Junta Directiva nacional la tercera parte de los miembros de la Asamblea General, quienes deberán hacerlo por escrito, motivando tal solicitud. En cualquier caso, en la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria deberán señalarse específicamente los puntos a tratar y la reunión se limitará a conocer y tratar esos puntos.- La convocatoria para la Asamblea extraordinaria deberá hacerse con diez días de anticipación.- **ARTICULO 16°.-** Son atribuciones de la Asamblea General; serán sus funciones particulares: a) Elaborar, revisar y aprobar el programa regional; b) Enriquecer y aprobar el balance anual de trabajo de la Fundación; c) Conocer y decidir sobre la admisión de nuevos miembros; d) Conocer de las renunciaciones de los miembros debidamente comprobadas por escrito o manifestadas de forma pública en reunión de Asamblea General; e) Aprobar el balance financiero de la Fundación; f) Aprobar el presupuesto presentado por la Junta Directiva nacional; g) Servir de órgano asesor, de consulta y de autoridad máxima de la Fundación; h) Autorizar a la Junta Directiva nacional o al Presidente de la misma para transferir o gravar los bienes inmuebles de la Fundación; i) Diseño y evaluación del modelo organizativo y mecanismo de funcionamiento; j) Responder por el uso de los recursos materiales y financieros; k) Definir y ejecutar políticas financieras y de gestión; n) Definir políticas de contratación de personal; l) Definir políticas y mecanismos de crecimiento.- **CAPITULO V.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- ARTICULO 17°.-** La Administración de la Fundación estará a cargo de una Junta Directiva nacional, con las amplias facultades que corresponden a un Mandatario General de Administración.- La Junta Directiva nacional estará integrada por cinco miembros: UN PRESIDENTE, UN VICE PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO, UN FISCAL; quienes serán electas en la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta y durarán tres años en el ejercicio de sus cargos.- **ARTICULO 18°.-** La Junta Directiva nacional tendrá a su cargo la dirección y administración de la Fundación por el periodo por el que fue electa.- **ARTICULO 19°.-** La Junta Directiva nacional se reunirá en sesión ordinaria al menos cuatro veces al año, previa convocatoria del Presidente mediante secretaría con quince días de anticipación; también podrá sesionar de manera extraordinaria cuando lo estimase conveniente el Presidente o lo solicitare así la mitad mas uno de los miembros de la Junta Directiva nacional, debiendo mediante secretaría convocar a dichas sesiones con por lo menos ocho días de anticipación a la fecha señalada para la sesión. Aunque no se hubiese cumplido con el requisito de la convocatoria, si estuviesen presentes el cien por ciento de sus miembros, los acuerdos y resoluciones tomadas en dichas sesiones tendrá plena vigencia legal.- **ARTICULO 20°.-** Se formaran quórum en las reuniones de la Junta Directiva nacional,

con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple, sujetándose siempre a la voluntad de la mayoría.- **ARTICULO 21°.-** Son atribuciones de la Junta Directiva nacional: a) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y extraordinarias en cualquier tiempo, b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitutivas, los presentes estatutos y las resoluciones tomadas por la Asamblea General y por la misma junta, c) Convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, d) Acordar la adquisición de bienes muebles o inmuebles a cualquier título, conforme la naturaleza de la Fundación, su pacto constitutivo y los presentes estatutos, e) Revisar y dar coherencia a las políticas de la Fundación, a fin de lograr la consecuencia de sus objetivos, f) Las demás que le confieran estos estatutos y la escritura constitutiva, g) Ejecutar la representación política de la Fundación, h) Elaborar propuestas que faciliten la toma de decisiones de la Junta Directiva Nacional, i) Dinamizar la comunicación entre los integrantes del programa.- **ARTICULO 22°.-** Corresponde al Presidente de la Junta Directiva nacional: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación con carácter de Mandatario Generalísimo, b) Otorgar poderes generales, judiciales, especiales y de administración, c) Administrar los intereses de la Fundación con carácter de Mandatario Generalísimo, d) Nombrar y remover a las funcionarios (os) y empleadas (os) que laboran en la sede de la Fundación, con el fin de optimizar el logro de sus objetivos, e) Supervisar y administrar el trabajo del personal, procurando que este cumpla con los fines de la Fundación, f) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Fundación, g) Las demás atribuciones que le encomien de la Junta Directiva nacional o la Asamblea General.- El Presidente de la Fundación tendrá facultades de Mandatario Generalísimo con todos los poderes que conlleva tal calidad para representar Judicial y extrajudicialmente a la FUNDACION, autorizándole vender bienes de la Fundación, por mandato de la Asamblea General.- **ARTICULO 23°.- Funciones del Vicepresidente:** de la Junta Directiva: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Fundación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el Presidente; 3) Elaborar con el Tesorero el Balance Financiero de la Fundación; 4) Administrar y Supervisar el trabajo del personal administrativo de la Fundación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva nacional.- **ARTICULO 24°.-** Corresponde al Secretario del Junta Directiva nacional: a) Tomar decisiones conjuntamente con el Presidente sobre la organización y el funcionamiento de la Fundación y hacerlas efectivas, b) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos de la Asamblea General, c) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos de la Junta Directiva nacional, d) Llevar el Libro de Registro de Asociados, e) Convocar a los miembros de la Junta Directiva nacional a sus reuniones ordinarias y extraordinarias a solicitud del Presidente, f) Librar toda clase de Certificaciones, g) Llevar el Archivo de la Junta Directiva nacional, h) Servir de órgano de comunicación de la Junta Directiva nacional con la Asamblea General, así mismo con los medios de difusión y comunicación nacionales y extranjeros, a fin de divulgar los objetivos y actividades de la Fundación, i) Dar seguimiento y continuidad a las relaciones de intercambio y cooperación establecida con Instituciones, organismos, organizaciones homólogas y todas aquellas que tengan interés en los objetivos de la Fundación, sean nacionales o extranjeras, j) Supervisar las publicaciones de cualquier tipo que resultaren de los proyectos y actividades desarrolladas por la Fundación, así como las que se elaboren especialmente para el cumplimiento de sus fines, k) llevar el libro de miembros de la Fundación. l) Las demás atribuciones que le asigne el Presidente o la Junta Directiva nacional.- **ARTICULO 25°.-** Son atribuciones del Tesorero: a) Elaborar el presupuesto anual de la Fundación, b) Elaborar el Balance Financiero de la Fundación, c) Organizar y llevar el sistema contable de la Fundación, d) Cualquier otra función que le encomendare la Junta Directiva nacional.- **ARTICULO 26°.-** Son atribuciones del Fiscal: a) Asistir al Presidente en la supervisión y seguimiento de los planes de trabajo de la Fundación, b) Velar por el mejor cumplimiento de lo establecido en el pacto constitutivo y los presentes

estatutos, c) Elaborar para la Junta Directiva nacional, los informes y recomendaciones que considerase conveniente para el mejor funcionamiento de la Fundación, d) Cualquier otra función que le encomendaré la Junta Directiva nacional.- **CAPITULO VI.- DEL PATRIMONIO.- ARTICULO 27°.-** El Patrimonio de la Fundación lo constituye los bienes mueble e inmuebles adquiridos por ella a cualquier título. También forman parte del patrimonio de la Fundación: 1) Las donaciones, herencias y legados que se hagan a la Fundación, ya sea por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 2) El producto o rendimiento de los bienes propios de la Fundación o subvención que se obtengan, al igual que los préstamos recibidos. 3) El aporte de los asociados de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva nacional. 4) Otros ingresos que recibiere la Fundación por cualquier motivo no previsto en estos Estatutos, siempre y cuando no desnaturalice los objetivos de la misma. Los Estatutos regirán el ejercicio contable. 5) el aporte total inicial de los miembros fundadores es de diez mil Córdobas netos, los cuales fueron cancelados por cada uno de los asociados en partes iguales de dos mil córdobas.**CAPITULO VII.- REGIMEN ECONOMICO.- ARTICULO 28°.** Ejercicio Contable: El ejercicio contable empieza el primero de Julio de un año y termina al treinta de Junio del año siguiente. Al finalizar el período se hará el estado de ingresos y egresos y se determinará el resultado de la gestión. **ARTICULO 29°.** Presupuesto y Programa. En el curso del tercer trimestre de cada año social, La Junta Directiva nacional con base en el presentado por el Presidente, elaborará un presupuesto de ingresos y egresos para el próximo ejercicio económico y establecerá con arreglo al mismo un programa sistemático de las actividades de la Fundación. **ARTICULO 30°.-** Para el logro de sus objetivos, la Fundación podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas que tengan relación con los fines de la Fundación, todo de conformidad con la ley, el pacto constitutivo y los presentes estatutos.- **CAPITULO VIII.- (DURACION): ARTICULO 31°.-** La duración de la Fundación será por tiempo indefinido.- **CAPITULO IX.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO 32°.-** La Fundación podrá disolverse: a) por las causales contempladas en el capítulo 7 de la Ley No. 147 “Ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro” b) Por acuerdo tomado en la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, convocada especialmente para tal efecto por el Presidente previa solicitud a ésta de las tres cuartas partes de los asociados, por lo menos, y el acuerdo de disolución deberá ser tomado por el voto afirmativo de dos terceras partes de los asistentes. De no acordarse la disolución, la Fundación seguirá operando y no podrá sesionar nueva asamblea general con el mismo objeto, hasta un año posterior a esta sesión.- En caso de aprobarse la disolución de la Fundación, debe nombrarse una comisión liquidadora, la cual deberá estar integrada por el Presidente de la Fundación, el secretario, el tesorero, más dos miembros asociados, electos éstos últimos, para tal cargo, por la Asamblea General, en la misma sesión que se aprobare la disolución. Esta comisión deberá previa cancelación de las obligaciones y si hubiese sobrante, en bienes de cualquier especie, distribuir éste entre las personas Jurídicas Colectivas que, al momento de ser disuelta la Fundación, estén participando en calidad de grupo asociado.- **CAPITULO X.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO 33°.-** Estos estatutos estarán sujetos a cualquier ley que regule el funcionamiento de las Asociaciones, Federaciones, Confederaciones, y Fundaciones sin fines de lucro- **ARTICULO 34°.-** La Fundación no podrá ser llevada a los tribunales de Justicia por motivo de disolución o liquidación, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación del acto de constitución social y de los presentes estatutos.- Las desavenencias o controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltas sin recurso alguno por tres miembros que designará la Junta Directiva nacional en reunión ordinaria o extraordinaria, quienes por simple mayoría de votos resolverán al respecto.- La inhibición a la que se hace referencia es válida únicamente respecto de los asociados y por ello toda desavenencia deberá resolverse por medio de “amigables componedores”, no así respecto de la

FUNDACION como persona jurídica, pues ésta podrá ocurrir a los Tribunales comunes cuando así lo estimase necesario para hacer valer sus derechos frente a terceros.- **ARTICULO 35°.-** Los presentes estatutos solo podrán ser reformados en Asamblea General por votación favorable de las dos terceras partes de los asociados.- **ARTICULO 36°.** Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial.- **ARTÍCULO 37°.** En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones de nuestra Legislación Civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así quedan aprobados los Estatutos de la Fundación denominada “**FUNDACION LA ILUMINACION**”, y no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, de la importancia, trascendencias, valor, fuerza legal y alcance de este acto, de su objeto, del de las cláusulas generales que aseguran su validez, del de las especiales que contiene, del de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y del de las hechas en concreto.- Leída que fue de manera íntegra esta Escritura a los comparecientes, la encontraron conforme, aprobaron, ratificaron y firmaron junto conmigo, el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (F) A.CALEROD.- (F) ILEGIBLE.- (F) JEANNETHE G DE CALERO.- (F) ILEGIBLE.- (F) SILVIO MAYORGA C.- (F) . ECHAVARIAM (Notario). Sobrerrado, - asociado.- vale tachado V no vale, ente líneas vale. PASÓ ANTE MÍ, del frente del folio número veintisiete al Reverso del número treinta y tres de mi protocolo número treinta y uno que llevo en el corriente año y a solicitud del Lic. Alejandro Eliseo Calero Dávila, para su representada la Fundación civil sin fines de lucro “**LA ILUMINACION**”.- Libro este primer testimonio en siete hojas de papel sellado que firmo, sello y rubrico. En la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del día veintinueve de Agosto del año dos mil seis.- **ERVIN JESUS CHAVARRIA MAIRENA ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO**

TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SIETE (47) ADICION A LA ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43) DE LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO “LA ILUMINACION”.- En la ciudad de Managua, a las siete de la noche del día quince de Diciembre del año dos mil siete.- ANTE MI: **ERVIN JESUS CHAVARRIA MAIRENA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua de este domicilio y residencia y autorizado por la Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el día veinte de Octubre del año dos mil once comparecen: **ALEJANDRO ELISEO CALERO DAVILA**, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número cero, cero, uno, guión, cero, nueve, cero, dos, seis, cero, guión, cero, cero uno, cuatro, p. (001-090260-0014P) casado, Abogado y notario Público, y de este domicilio. **PEDRO ANTONIO GAITAN CHAVARRIA**, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número cuatro, cero, ocho, guión tres, uno, cero, siete, cinco, siete, guión, cero, cero, cero Y, (408-310757-0000Y), casado, Contador Público, del domicilio de San Marcos Carazo y de tránsito por esta ciudad. **TRINIDAD DE JESUS CALERODAVILA**, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número cero, cero, cero, uno, guión, uno, siete, cero, seis, seis, dos, guión, cero, cero, seis, cero W (001-170662-0060W), soltero, contador, todos mayores de edad, los últimos tres comparecientes de este domicilio. **JEANNETHE ANTONIA GRADIS BENEDITH**, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número dos, ocho, uno, guión, uno, uno, cero, seis, seis, tres, guión, cero, cero, uno, uno U (281-110663-0011U), mayor de edad, casada, contadora de este domicilio y **SILVIO OTONIEL MAYORGA CALDERON**, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número cero, cero, uno, guión, cero, tres, cero, ocho, ocho, tres, guión, cero, cero, cinco, uno F (001-030883-0051F) mayor de edad, casado, estudiante y de este domicilio.- Doy fe de conocer

personalmente a los comparecientes y que a mi juicio tienen la capacidad civil y legal suficiente para obligarse y contratar y en especial para este acto, además me aseguran no tener ningún impedimento civil para efectos del presente instrumento, en que proceden cada uno de ellos en su propio nombre e interés. Hablan conjuntamente y dicen. **PRIMER A: Que** en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintisiete de Agosto del año dos mil seis. Ante los oficios notariales del suscrito Notario, se elaboro la Escritura Número Cuarenta y Tres, CONSTITUCION DE LA FUNDACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "LA ILUMINACION".- Continúan hablando los comparecientes y dicen: **SEGUNDA: -** Que en la escritura antes descrita, correspondiente al artículo 16, Atribuciones de la Asamblea General se omitieron los incisos: m, ñ y o, por lo que deberá leerse como parte integral de dicho artículo los siguientes incisos: **ARTICULO 16°.-** m) Elegir de su seno a los miembros de la Junta Directiva nacional cuando corresponda, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria. ñ) Autorizar el ingreso de nuevos miembros a la Fundación a propuesta de la Junta Directiva nacional. o) Autorizar la baja de sus miembros previa solicitud de la Junta Directiva nacional e investigadas las causas a que dieron origen a dicha solicitud.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, de la importancia, trascendencias, valor, fuerza legal y alcance de este acto, de su objeto, del de las cláusulas generales que aseguran su validez, del de las especiales que contiene, del de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y del de las hechas en concreto.- Leída que fue de manera íntegra esta Escritura a los comparecientes, la encontraron conforme, aprobaron, ratificaron y firmaron junto conmigo, el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- **PASÓ ANTE MI:** del frente del folio número treinta y ocho al Frente del folio número treinta y nueve, de mi protocolo número Treinta y dos que llevo en el corriente año y a solicitud de los comparecientes, libro este primer testimonio en una hojas de papel sellado de Ley que firmo, sello y rubrico. En la ciudad de Managua, a las a las ocho de la noche del día quince de Diciembre del año dos mil siete.- **ERVIN JESUS CHAVARRIA MAIRENA, ABOGADO Y NOTARIO.**

ESTATUTOS ASOCIACION DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS (ATEMERI)

Reg. No. 1906 – M. 2888368 - Valor C\$ 1,545.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número perpetuo tres mil novecientos ocho (3908), del folio número un mil setecientos noventa y uno al folio número un mil ochocientos (1791-1800), Tomo II, Libro: Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"ASOCIACION DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS" (ATEMERI)** Conforme autorización de Resolución del diecisiete de octubre del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de octubre del año dos mil siete. Deberán publicar en la Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número. **VEINTINUEVE (29)**, autenticado por el Licenciado Herrol del Carmen Morales Usaga, el día dos de marzo del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q.

(APROBACION DEL ESTATUTO).- En este mismo acto los comparecientes resuelven constituirse en Asamblea General de asociados o miembros, para conocer, discutir y aprobar de forma unánime el Estatuto de la Asociación, mismo que ha quedado aprobado en los siguientes términos: **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS.- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO**

DURACIÓN). Artículo 1.- Naturaleza. LA ASOCIACION DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, es sin fines de lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley General sobre personas Jurídicas sin fines de lucro, Ley Número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en la Gaceta Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, así como los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma.- En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, la que también se puede conocer e identificar abreviadamente (ATEMERI) Artículo 3.- Domicilio y Duración.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de RIVAS, Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sedes, subsedes, u oficinas filiales en cualquier parte del territorio departamental, si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos.- La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 4.- Fines y Objetivos.- La Asociación de TENIS DE MESA en todas sus categorías a nivel departamental, brindará apoyo moral y material a todos sus miembros cuando éstos lo necesiten para lograr un desarrollo mejor en los niveles técnicos y competitivos.- Objetivos: a) Fomentar y promover la práctica organizada del TENIS DE MESA en todo el departamento de Rivas, b) Impulsar programas dirigidos a los distintos niveles de la población para que practiquen el TENIS DE MESA, c) Fomentar y desarrollar actividades de capacitación Técnica de sus miembros, esto con el objetivo de mejorar la calidad de los TENISTAS a las competencias nacionales e Internacionales, propiciando la formación de sus propios valores y destacando la actuación de los mismos, d) Impulsar Seminarios dirigidos a sus afiliados, esto con el objetivo de batallar contra el uso de droga, licor y Dopaje, e) Impulsar y organizar actividades del departamento de Rivas, en las distintas categorías de TENIS DE MESA, f) organizar alternativas en las áreas rurales y urbanas constituyendo clubes de promoción y fomento en la participación del TENIS DE MESA. Beneficiando por medio de estas organizaciones a la juventud incorporando de esta manera a los diferentes sectores sociales, con el fin de construir una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.- Fomento de alianzas de desarrollo y cooperación estratégicas en el ámbito nacional e internacional, fortaleciendo la red de recursos de apoyo al TENIS DE MESA.-CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).- Artículo 5.- Clases de Miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Plenos Honorarios; 3) Miembros Asociados.- Artículo 6.- Son miembros fundadores de la Asociación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación.- Artículo 7.- Miembros Plenos. Para ser miembros pleno se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero con residencia legal en el país, identificado con los fines y objetivos de la Asociación: 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Asociación 4) Solicitar su ingreso a la Asociación y Disponer de la aprobación de aceptación por parte de la Junta Directiva.- Artículo 8: Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe ser presentada por cualquier miembro de la asociación con la debida exposición de motivos, ante la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicio meritorios en pro de la Asociación.- Artículo 9.- Derechos de los Miembros (fundadores y plenos). Los Miembros

fundadores y plenos de la asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1).- Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea general de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Asociación 4). Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- 5) Tener acceso a los servicios de formación técnico -profesional y de especialización que ofrece a la Asociación a sus miembros, así como las alternativas de superación profesional que ofrezca los órganos de dirección de la Asociación.- Artículo 10.- Deberes de los miembros (fundadores y plenos).- Son deberes de los miembros fundadores y plenos de la Asociación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducente a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Asociación.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les hayan convocado.- Artículo 11.- Motivos de separación de la Asociación. Los miembros fundadores y plenos podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones sean violatorias a los estatutos y reglamentos que afecten el desarrollo normal de la Asociación 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocado de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias a la Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por interdicción, civil o penal.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva.- 6) Por expulsión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- CAPITULO CUARTO.- ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN: Artículo 12.- Órganos de dirección.- Son Órganos de Dirección de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad de Asociados 2) La Junta Directiva.- La Asamblea General De Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también lo será de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación y del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que adopten para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN: Artículo 13.- Funciones de la Asamblea General de miembros.- La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Asociación sea por propuesta presentada por la Junta Directiva y a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3).- Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de su seno a la Junta directiva.- 6) Conocen sobre el ingreso de nuevos miembros a la Asociación presentada por la Junta Directiva y se pronuncia sobre ello si fuere necesario.- 7) a propuesta de la Junta directiva, conoce y resuelve en última instancia sobre expulsiones, sanciones y renuncias de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y reglamento de ética de la Asociación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.- 10)

Otorgar a propuesta de uno o mas miembros de la Asociación la condición de miembros honorarios, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 14.- Tipos de sesiones.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarios y extraordinarios, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 15.- Quórum: El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de impar, el voto del presidente, de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuarán una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por las Asociación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamento, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.- 3) Informa a la Asamblea General los ingresos de los nuevos miembros.- 4) Establecer las fechas de reuniones ordinarias de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5).- Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatutos.- 6) Elabora los planes e informes de trabajo anual, para su posterior presentación y aprobación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones para realizar trabajos específicos, desarrollar e impulsar proyectos y programas a realizarse.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá someter para sus conocimientos y aprobación a la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10).- Elabora y envía el informe correspondiente a la Federación Nicaragüense de Tenis de Mesa "FENITEME" de su funcionamiento y de todas las actividades que desarrolle propias de su naturaleza. Artículo 17.- Reuniones de la Junta directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinaria cuando lo estimen necesario, a criterio del presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Artículo 18.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: 1) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 2) Ejercer la representación Judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 3) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 5) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 6) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 7) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones.- 8) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 9) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación.- 10) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva.- 11) Custodiar los documentos legales de la asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta.- 12) firmar los documentos de carácter financieros, en conjunto con el Tesorero.- 13.- Cumplir todos los acuerdos

y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta directiva.- 14.- Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de Conformidad con su Reglamento.- 15) Suscribir y firmar en conjunto con el secretario toda la documentación oficial de orden externo de la Asociación. 17) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.- Artículo 19.- Funciones del Vicepresidente.- Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere: 2) Colaborar con el presidente en el desempeño de sus funciones.- 3) Representa a la Asociación en aquello actos para los cuales sea designado 4) otras funciones que sean delegadas por el presidente.- Artículo 20.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la asociación y redactar una ayuda memoria que debe ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del presidente.- 3) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.- 4) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta directiva ante las autoridades gubernamentales.- 5) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- 6) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 21.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación y llevar un libro del control de las mismas.- 2).- Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta directiva.- 3) Revisar y firmar junto con el presidente de la Asociación, los informes relativos a los estados financieros de la Asociación.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Junta Directiva.- 5) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual para su consideración ante la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- 6) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo 22.- Funciones del Vocal.- 1) Sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva cuando sea el caso. 2) Actuar en conjunto con el secretario como divulgador de la asociación. Artículo 23.- Funciones del Fiscal.- Son funciones del fiscal: 1) Ejercer vigilancia sobre las comisiones y personas afiliadas.- 2) Supervisar las actuaciones de la Junta Directiva 3.) Hacer que se cumplan estrictamente los Estatutos, reglas, acuerdos, procedimientos y disposiciones que se tomen tanto por la Asamblea como por la Junta Directiva de la Asociación. 4) Colabora con el Secretario en el trámite de las denuncias, reclamos, sanciones o apelaciones que presenten a la Junta Directiva sobre los asociados, levantando el informe de acuerdo a las investigaciones hechas del caso, dicho informe será presentado con recomendaciones en la reunión de la Junta Directiva, para que ésta tome la decisión correspondiente y 5) Las demás atribuciones que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva de conformidad a su cargo. Artículo 24.- Período de los Cargos Directivos: Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un período de dos años, pudiendo ser reelectos por un solo período igual.- En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para al efecto.- CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL).- Artículo 25. Integración y Composición de la Junta directiva.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: 1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN VOCAL; Y 6) UN FISCAL Artículo 26.- Composición de la Junta Directiva.- Los Miembros fundadores de esta Asociación, han acordado

integrar la Junta Directiva de la Asociación de la Forma siguiente: 1) Presidente: RUY MARCELINO AVILES SÁNCHEZ; 2) Vicepresidente: CARLOS PIQUE BERMÚDEZ; 3) Secretario: ROBERTO AMADOR PÉREZ; 4) Tesorero: JERÓNIMO RUIZ, 5) Vocal: RUY ALEXANDER AVILÉS PADILLA, 6) Fiscal: GUSTAVO ADOLFO BONILLA ZAPATA. Misma que tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en la Gaceta Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por el período establecido, pudiendo ser reelectos hasta por un período igual.- Artículo 27.- Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar dicha representación con previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar: El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Artículo 29.- Nombramiento de Asesores. La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación.- Artículo 30.- Reección en cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva podrá ser reelectos para un segundo período consecutivo por una sola vez, y de forma alterna las veces que la Asamblea General de miembros lo considere pertinente y necesario.- Artículo 31.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple entre sus miembros.- CAPITULO SÉPTIMO.- (PATRIMONIO).- Artículo 32.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio está constituido por la cantidad de Cinco Mil Córdobas Netos (5,000.00), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y se definirá como contribución voluntaria, ordinaria, o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales, o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados, y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades.- CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN) Artículo 33.- Causas de Disolución.- Son causa de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidas en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General.- En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados.- Artículo 34.- Procedimiento para la Liquidación.- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio.- Artículo 35.- Destino del remanente de los bienes.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones de Tenis de Mesa, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos.- Artículo 36.- Procedimiento para el funcionamiento de la comisión liquidadora.- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a preferiblemente a otras Asociaciones de Tenis de Mesa, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros.- Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del

balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Asociación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de Asociación.- De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación. CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES). Artículo 37. Impedimento de Acción Judicial. La Asociación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 38.- Formas de dirimir conflictos.- Las desavenencias y controversias que surgieren por diversas causales, o por las dudas que se presentaren con relación a las mismas, serán resueltas por tres miembros plenos designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia. En caso de inconformidad se podrá recurrir a la FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEME) quien dictaminará al respecto. En caso de persistir las desavenencias y controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto.- El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno de cada uno de las partes en controversias y un tercero que será asignado por la FEDERACIÓN NICARAGÜENSE DE TENIS DE MESA (FENITEME). El dictamen de los peritos es irrevocable y de obligatorio cumplimiento. Artículo 39.- Fundamento organizativo.- LA ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, "ATEMERI" fundamenta, su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos: De brindar apoyo moral y material a todos sus miembros cuando éstos lo necesiten para lograr un desarrollo mejor en los niveles técnicos y competitivos, impulsando programas dirigidos a los distintos niveles de la población, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo raza, nacionalidad etc., CAPITULO DÉCIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).- Artículo 40.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Asociación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho Positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Asociación en el Registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Ruy M. Avilés S. (f) Jerónimo Ruiz. (f) Gustavo A. Bonilla Z. (f) Roberto A. Pérez. (f) Carlos P. Fernández (f) Tomás M. Vallecillo R. (f) Flor de L. Jarquín. (f) Rinf A. Avilés P. (f) Mario A. López J. (f) Milton de J. López D. (f) Maritza B. López. (f) Hugo A. Canales M. (f) Francisco Z. Salinas. (f) Carlos J. Mairena Z. (f) Jaime A. Molina. (f) Aldo F. Agüero T. (f) Wendy V. Hernandez M. (f) Félix M. Reyes. (f) Yaser J. Guido D. (f) Olga M. Escoto M. (f) Gerardo D Vallesteros. (f) Herrol del C Morales U. Notario. PASO ANTE MÍ: Del reverso del folio número veintidós (22), al frente del folio número veintinueve (29) de mi protocolo número cinco, que llevo en el corriente año, libro este segundo testimonio a solicitud del señor: RUY MARCELINO AVILES SÁNCHEZ en siete hojas útiles de papel sellado de ley, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de agosto del dos mil seis. LIC. HERROL DEL CARMEN MORALES USAGA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

NACIONALIZADO

Reg. No. 1704 -M. 6831728 -Valor C\$ 145.00

RESOLUCION No.2346

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua y la Ley No. 149, Ley de Nacionalidad, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del treinta de junio de mil novecientos noventa y dos y conforme al Acuerdo Ministerial No.004-2007 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, emitido el once de enero del dos mil siete..

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el señor ORLANDO JOSE CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio y residencia en la ciudad de León, con cédula de residente permanente No.037908, registro No.21042005002, nacido en la República de Cuba, el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO.- Que el señor ORLANDO JOSE CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, por ser residente desde el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho y tener esposa nicaragüense.

TERCERO.- Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, habiendo renunciado expresamente a su nacionalidad cubana de origen, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados.

ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al señor ORLANDO JOSE CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, de origen cubano.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor ORLANDO JOSE CALIXTO VAZQUEZ RODRIGUEZ, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses de conformidad a lo que establece el Artículo 11 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, veintisiete de diciembre del dos mil siete. Lic. MARIA ANTONIETA NOVOA SALINAS. Directora General de Migración y Extranjería

La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. Dra. ANA ISABEL MORALES MAZUN, Ministra de Gobernación.

Reg. No. 02122 - M. 6956205 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Gobernación, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 11.272.371,00	
2	Rehabilitación Sistema Penitenciario Tipitapa	Licitación Pública	Fondos Nacionales	28/02/2008
1	Construcción Sistema Penitenciario Estelí	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/02/2008
2	Construcción Centro Penitenciario Chinandega	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/02/2008
BIENES			C\$ 51.742.449,01	
1	Consumibles para Elaboración de Pasaportes (Láminas Holográficas)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/02/2008
3	Adquisición de Productos para Canasta Navideña para la Dirección General de Bomberos, Sistema Penitenciario y Dirección General de Migración y Extranjería	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/08/2008
2	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina del Ministerio de Gobernación	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2008
3	Adquisición de Toner para el Ministerio de Gobernación	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	10/03/2008
4	Reemplazo y Mantenimiento del Equipo de Computo, Audiovisual y de Comunicación del MICOE	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/02/2008
4	Adquisición de Equipos Informáticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2008
1	Granos Básicos para los Centros Penitenciarios del País	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/02/2008
5	Adquisición de Uniformes para el Sistema Penitenciario y Bomberos de Nicaragua	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	29/02/2008
5	Adquisición de Calzado para el Ministerio de Gobernación	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	30/05/2008
6	Adquisición de llantas y neumáticos para el Ministerio de Gobernación	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2008
6	Adquisición de productos fármacos y material de reposición	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	17/06/2008
CONSULTORIAS			C\$ 11.982.088,00	
7	Estudios, Investigaciones y Proyecto de Factibilidad Potosí, DGME	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/04/2008
7	Estudios, Investigaciones y Proyecto de Factibilidad Puerto Cabezas, SPN	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/04/2008
8	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad para 5 Centros Penales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/05/2008
9	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad MICOE Central	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/05/2008
8	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad SPN Mujeres	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/04/2008
10	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad SPN Bluefields	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/05/2008
9	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad Bomberos Jinotega	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/03/2008
SERVICIOS GENERALES			C\$ 7.632.921,00	
11	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Elaboración de Pasaportes	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/02/2008
10	Adquisición de Seguros para vehículos	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/09/2008
11	Mantenimiento y reparación del Sistema Eléctrico en Centro Penal de Estelí, Tipitapa y Administración Central del SPN	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	22/08/2008
12	Mantenimiento y reparación de Edificio (paredes, techos, ventanas y puertas) Administración Central SPN	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/07/2008

En la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil ocho, Ana Isabel Moralez Mazún, Ministra de Gobernación

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 1660 – M. 6793316 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D' Educación

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC.)

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04441, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1661 – M. 6793316 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D. Becas

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC.)

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04438, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1662 – M. 6793316 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D - Becas

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC.)

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04440, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1572 – M. 6831804 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IPRAVENT, Clase 5 Internacional, Exp. 2007-01315, a favor de Protein, S.A., de C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 0703191, Tomo 253 de Inscripciones del año 2007, Folio 221, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de noviembre del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1573 – M. 6831804 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: APOMUXOL, Clase 5 Internacional, Exp. 2007-00640, a favor de Protein, S.A., de C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 0703354, Tomo 254 de Inscripciones del año 2007, Folio 120, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1574 – M. 6831807 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CAREY. El diseño consiste en la palabra "carey" escrita en letra de molde, toda en minúscula, gruesa, color celeste. Por debajo de la palabra carey en mucho menor tamaño de letra, todo en minúscula y de color celeste, se lee "body & soul" debajo de lo cual hay como una especie de tubo de color negro, colocado de forma horizontal en el que en letras blancas de molde, todo en minúscula se lee "white sand", El fondo de la etiqueta es una especie de fotografía en blanco y negro de la figura del busto de una mujer sin ropa, abrazando el busto incompleto de otro cuerpo desnudo, más al fondo aún se ve agua. Hay dos especies de ondas con la forma del cuerpo que emanan del cuerpo femenino y una que emana del otro cuerpo que se abraza con el cuerpo femenino, Clase 3 Internacional, Exp. 2007-01430, a favor de INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 0703512, Tomo 255 de Inscripciones del año 2008, Folio 7, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de enero del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1575 – M. 6831807 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TOP, El diseño consiste en la palabra "TOP" escrita en letra de molde de caracteres gruesos de color rojo, borde y fondo blanco, la línea vertical de la letra "P" está entre cortada con una línea diagonal de color blanco; En extremo inferior izquierdo de la etiqueta se lee en letra de molde mayúscula de color amarillo "PODER" y debajo de las siguientes palabras en letra de molde, mayúscula, color amarillo, una por debajo de la otra, precedidas todas por una circunferencia de tonalidades azul y blanco: BLANQUEADOR, REMOJADOR, LIMPIADOR; Por debajo de la letra "P" del texto "Top" en letra de molde de mucho menor tamaño, con caracteres gruesos color blanco se lee: DETERGENTE y debajo se lee en menor tamaño: CONCENTRADO, por encima de la letra "T" de Top se ve el diseño de un torbellino humanoide que simula estar haciendo fuerza, con una gorra roja y saliendo de un líquido con burbujas a su alrededor, Por encima de este torbellino, en letra de molde color blanco se lee "UN

TORBELLINO DE FUERZA”, En la parte superior derecha se ve una ramita con hojas y a la par de ésta se lee en letra roja de molde mayúscula “LAVANDA” seguido en letra de molde mayúscula color marrón “BLANCURA Y LIMPIEZA NUNCA ANTES VISTA”, El fondo de todo este diseño es lo que asemeja un espiral en distintas tonalidades de lila en la parte externa del espiral y de amarillo y verde limón en el centro del espiral, Clase 3 Internacional, Exp. 2007-01428, a favor de INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A, de República de Panamá, bajo el No. 0703511, Tomo 255 de Inscripciones del año 2008, Folio 6, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de enero del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1576 – M. 129105/150829 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIZOT

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02789, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1577 – M. 1291005/150829 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OTABA

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02790, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1578 – M. 129105/150829 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRODALEN

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02787, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1579 – M. 129105/150829 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LICIBAC

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02786, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1580 – M. 129105/150829 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRANSARA

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02785, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1581 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOLGES

Para proteger:
Clase: 5

ANALGESICOS, ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES HORMONALES Y PRODUCTOS NEUROLOGICOS.

Opóngase.
Presentada: Expediente No. 2007-02791, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1582 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de DESARROLLOS INMOBILIARIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DEICE, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TU MUNDO DE COMPRAS Y DIVERSION

Se empleará:

SERVIRA PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN REFERENCIA A DICHA EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, SOBRE UN CENTRO COMERCIAL DENOMINADO PLAZA MUNDO Exp. 2007-02537.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02763, siete de agosto del año dos mil siete. Managua, veintitrés de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1583 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

ZARA HOME

Para proteger:
Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, SERVICIOS DE VENTA AL DETALLE EN COMERCIO; SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR Y AL DETALLE A TRAVES DE REDES MUNDIALES DE INFORMATICA, POR CATALOGO, POR CORREO, POR TELEFONO, Y A TRAVES DE RADIO Y TELEVISION Y A TRAVES DE OTROS MEDIOS ELECTRONICOS, SERVICIOS DE AYUDA EN LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS O FUNCIONES COMERCIALES DE UNA EMPRESA INDUSTRIAL O COMERCIAL; ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES COMERCIALES O DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE PROMOCION PRESTADOS POR UNA EMPRESA COMERCIAL A TRAVES DE UNA TARJETA DE FIDELIZACION DE CLIENTES, SERVICIOS DE MODELOS PARA FINES PUBLICITARIOS O DE PROMOCION DE VENTAS, EDICION DE TEXTOS PUBLICITARIOS, DECORACION DE ESCAPARATES, SERVICIOS DE AYUDA A LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA COMERCIAL EN REGIMEN DE FRANQUICIA, DEMOSTRACION DE PRODUCTOS, ORGANIZACIÓN DE FERIAS CON FINES COMERCIALES O PUBLICITARIOS, PROMOCION DE VENTAS (PARA TERCEROS), VENTAS EN PUBLICA SUBASTA; SERVICIOS DE PROMOCION Y GESTION DE CENTROS COMERCIALES, AGENCIAS DE IMPORTACION-EXPORTACION, PUBLICIDAD EN LINEA EN UNA RED INFORMATICA, SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO PARA TERCEROS (COMPRA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA OTRAS EMPRESAS), SERVICIOS DE ABONOS DE PERIODICOS (PARA TERCEROS), PUBLICIDAD EN LINEA EN UNA RED INFORMATICA, DIFUSION (DISTRIBUCION) DE MUESTRAS, GESTION DE FICHEROS INFORMATICOS, RELACIONES PUBLICAS, AGENCIAS DE INFORMACION COMERCIAL; AGENCIAS DE PUBLICIDAD, ALQUILER DE DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS, ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS, DIFUSION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ASISTENCIA EN LA DIRECCION DE NEGOCIOS, BUSQUEDA DE INFORMACIONES EN FICHEROS INFORMATICOS (PARA TERCEROS), COMPILACION DE DATOS EN UN ORDENADOR CENTRAL; TRANSCRIPCION DE COMUNICACIONES, CORREO PUBLICITARIO, ASISTENCIA A LA DIRECCION DE EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, DIRECCION PROFESIONAL DE NEGOCIOS ARTISTICOS, DISTRIBUCION Y DIFUSION DE

MATERIAL PUBLICITARIO (FOLLETOS, PROSPECTOS, IMPRESOS, MUESTRAS), PUESTA AL DIA DE DOCUMENTACION PUBLICITARIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, ESTUDIO DE MERCADOS, FIJACION DE CARTELES (ANUNCIOS), SONDEOS DE OPINION, SISTEMATIZACION DE DATOS EN UN ORDENADOR CENTRAL; PUBLICACION DE TEXTOS PUBLICITARIOS, PUBLICIDAD, PUBLICIDAD POR CORRESPONDENCIA, RADIOFONICA Y TELEVISADA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02713, seis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1584 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZARA HOME

Para proteger:
Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE, CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS, ARMAS BLANCAS, MAQUINILLAS DE AFEITAR (ELECTRICAS Y NO ELECTRICAS); ABRELATAS NO ELECTRICOS, ABRE-OSTRAS, APARATOS MANUALES PARA RIZAR EL CABELLO QUE NO SEAN ELECTRICOS, APARATOS PARA LA DEPILACIÓN ELECTRICOS O NO ELECTRICOS, ATIZADORES, CASCANUECES QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS, CINTURONES PORTA-HERRAMIENTAS, CORTA-PIZZAS NO ELECTRICOS, CORTA- UÑAS ELECTRICOS Y NO ELECTRICOS, CORTA-VERDURAS, CUBIERTOS (CUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS), CUCHILLOS ABRE-OSTRAS, ESTUCHES DE MANICURA ELECTRICOS, ESTUCHES DE MANICURA, ESTUCHES DE PEDICURA, ESTUCHES Y FUNDAS DE NAVAJAS DE AFEITAR, HERRAMIENTAS DE JARDIN, HOJAS DE AFEITAR, HORMAS PARA CALZADOS (HERRAMIENTAS DE ZAPATEROS), LIMAS DE UÑAS (ELECTRICAS O NO ELECTRICAS), MAQUINAS DE CORTAR HUEVOS NO ELECTRICAS, MAQUINAS DE CORTAR QUESO NO ELECTRICAS, MAQUINILLAS PARA CORTAR EL CABELLO ELECTRICAS Y NO ELECTRICAS, MAQUINILLAS PARA CORTAR LA BARBA; MORTEROS PARA MACHACAR, NECESERES DE AFEITAR, PICA-CARNE (HERRAMIENTAS), PICA-VERDURAS, PINZAS PARA AZUCAR; PINZAS PARA DEPILAR, PINZAS PARA PADRASTOS, PINZAS PARA RIZAR LAS PESTAÑAS, PINZAS PARA UÑAS, RALLADORES (HERRAMIENTAS), TIJERAS, INSTRUMENTOS PARA EL AFILADO, ENHEBRADORES, CORTA PLUMAS, RECOGEFRUTAS, PLATERIA, (CHUCHILLERIA, TENEDORES Y CUCHARAS), RASCADORES (RASQUETAS), RASPADORES (HERRAMIENTAS), TENAZAS; AFILADORES, PIEDRAS PARA AFILAR, ALISADORES, BERBIQUIES (HERRAMIENTAS), BOMBAS PARA INFLAR (INSTRUMENTOS MANUALES), BURILES, BROCAS (HERRAMIENTAS), CUCHILLOS DE CAZA, SEGADORAS DE CESPED (INSTRUMENTOS MANUALES), FUELLES DE CHIMENEAS (INSTRUMENTOS MANUALES), CINCELES, DESTORNILLADORES, ESCUADRAS (HERRAMIENTAS), ESPADAS, ESPATULAS DE PINTOR, ESPATULAS (HERRAMIENTAS), ESQUILADORAS (TIJERAS),

ESTAMPADORES (TROQUELES) (HERRAMIENTAS), GATOS MANUALES, RASTRILLOS DE GOLF, GUADAÑAS, HACHAS, HACHETAS, HOCES, PULVERIZADORES PARA INSECTICIDAS (HERRAMIENTAS), LIMAS, MACETAS (MARTILLOS), MACHETES, MAZAS DE MADERA; MAZOS (INSTRUMENTOS MANUALES), RECOGE-MONEDAS, SACA CLAVOS; PALANCAS, PALAS (HERRAMIENTAS), PASADORES, PICOS (HERRAMIENTAS), PINZAS, PISTOLAS (HERRAMIENTAS), PLANCHAS PARA PLANCHAR (NO ELECTRICAS), PODADORAS, PORRAS, PUNZONES, PUÑALES, RECORTADORAS (HERRAMIENTAS), REMACHADOR (HERRAMIENTAS), INSTRUMENTOS PARA REPASAR (AFILAR, SUAVIZAR), LAS HOJAS DE ARMAS E INSTRUMENTOS, SABLES, VAINAS DE SABLES, SACA-BOCADOS (HERRAMIENTAS), TALADRADORES, TALADROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02716, seis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1585 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de KENNEY MANUFACTURING COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KENNEY

Para proteger:
Clase: 20

BARRAS METALICAS PARA CORTINAS, ACCESORIOS Y SISTEMAS PARA CORTINAS, Y ACCESORIOS Y SISTEMAS PARA SOMBRAS (PROTECTORES) DE VENTANAS, Y COBERTORES DE VENTANAS, ESPECIFICAMENTE, PERSIANAS PARA VENTANAS, SOMBRAS (PROTECTORES) DE VENTANAS, SOMBRAS (PROTECTORAS), DE VENTANAS ENROLLABLES, SOMBRAS (PROTECTORES), ROMANOS Y RIELES PARA PANELES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02792, nueve de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1586 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de CANGENE CORPORATION de Canadá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WINRHO SDF

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS A SABER INMUNOGLOBULINAS DE RH HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02762, siete de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1587 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Fresenius Plysulfone

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y MEDICOS, FILTROS Y MEMBRANAS PARA USO EN EL AREA MEDICA DE DIALISIS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03781, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1588 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de Industrias La Constancia, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Industrias La Constancia, S.A. de C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PARADISE

Para proteger:
Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04030, seis de noviembre del año dos mil siete. Managua, nueve de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1589 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Troqueles y Costaneras, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TROCO

Para proteger:
Clase: 19

FIBRA DE VIDRIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03703, quince de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1590 – M. 129136/148418/150827 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Troqueles y Costaneras, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Emblema:

SANTO DOMINGO

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE LAMINAS

METALICAS Y PLASTICAS, TEJAS Y ACCESORIOS.

Fecha de Primer Uso: quince de octubre del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03704, quince de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1591 – M. 129130 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de CA (Canadá), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-SALUD

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES DENTALES EN GENERAL; PASTAS DENTALES, DENTRIFICOS Y ENJUAGUES BUCALES NO MEDICADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03285, trece de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1592 – M. 129130 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de CA (Canadá), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-SALUD

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES DENTALES MEDICAS EN GENERAL, PASTAS DENTALES, COMPOSICIONES DE FLUORURO PARA SER UTILIZADAS COMO DENTRIFICOS Y ENJUAGUES BUCALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03284, trece de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1593 – M. 129130 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de CA (Canadá), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-SALUD

Para proteger:

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL HOGAR O LA COCINA (NODEMETALES PRECIOSOS O CUBIERTOS DE ELLOS), PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO, VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DE VIDRIO DE CONSTRUCCION); CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA DE

BARRO NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; INCLUYENDO CEPILLO DENTALES E HILO DENTAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03290, trece de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1594 – M. 129130 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de CA (Canadá), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ORAL-B ADVANTAGE

Para proteger:

Clase: 21

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA EL MENAJE Y LA COCINA, PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS (CON EXCEPCION DE PINCELES); MATERIALES PARA LA FABRICACION DE CEPILLOS, MATERIAL DE LIMPIEZA, VIRUTA DE HIERRO, VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (CON EXCEPCION DE VIDRIO DE CONSTRUCCION); CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02342, cuatro de julio del año dos mil siete. Managua, veinte de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1595 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de CA (Canadá), solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ORAL-B PRO-SALUD

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES DENTALES EN GENERAL, PASTAS DENTALES, DENTRIFICOS Y ENJUAGUES BUCALES NO MEDICADOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03286, trece de septiembre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1596 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de BRINOX METALURGICALTDA de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRINOX

Para proteger:

Clase: 8

ABRELATAS [NO ELECTRICOS], ABRE-OSTRAS, ACERO PARA AFILAR; ALICATES PARA CUTICULA; BARRENAS [PARTES

DE HERRAMIENTAS MANUALES]. BROCAS, CASCANUECES, CINTURON PORTA HERRAMIENTAS, CORTA UÑAS [ELECTRICOS O NO ELECTRICOS], CORTADORES, CORTADORES [HERRAMIENTAS MANUALES], CORTADORES DE PIZZA [NO ELECTRICOS], CUBIERTOS [CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCHARAS], CUCHARON [HERRAMIENTAS MANUALES], CUCHARONES PARA VINO, CUCHILLERIA, CUCHILLOS, CUCHILLOS DE CAZAR, CUCHILLOS DE LEGUMBRES, CUCHILLOS DE PODAR, CUCHILLOS PARA CASA; CUCHILLOS PARA DESCAMAR, DAGAS, ENHEBRADOR, ESPADAS, ESPATULAS, [HERRAMIENTAS MANUALES], HACHAS, HACHUELA [CUCHILLOS], HERRAMIENTAS DE JARDIN [ACCIONADAS MANUALMENTE], HERRAMIENTAS DE MANO, HOCES, INSTRUMENTOS PARA AFILAR, JUEGOS DE CUCHILLOS, LAMINA [ARMAS], LAMINA PARA TIJERAS, MACHETA [CUCHILLOS], MACHETE, MARTILLO REMACHADOR [HERRAMIENTAS MANUALES], MARTILLOS [HERRAMIENTAS MANUALES], NAVAJAS [DE BOLSILLO], PELADORES, PERFORADORES [HERRAMIENTAS MANUALES], PICA HIELOS, PICA VEGETALES, PICADORAS DE CARNE; [HERRAMIENTAS MANUALES], PIEDRAS PARA AFILAR, PINZAS, PINZAS PARA AZUCAR, PLATERIA [CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCHARAS], PRODUCTOS DE CUCHILLERIA, PUNZONES [HERRAMIENTAS MANUALES], REBANADORAS DE QUESO [NO ELECTRICOS]; REBANADORES DE HUEVO [NO ELECTRICOS], REBANADORES DE LEGUMBRES [NO ELECTRICOS], SIERRAS ; [HERRAMIENTAS MANUALES], TENAZAS, TENEDORES, TIJERAS, TIJERAS [INSTRUMENTOS MANUALES], TIJERAS DE JARDINERO [PODADORAS], TIJERAS DE PODAR, TIJERAS PARA BORDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03068, treinta de agosto del año dos mil siete. Managua, catorce de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1597 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de LEADERSEARCH, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

METRABAJO.COM

Para proteger:
Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION DE MENSAJES ELECTRONICOS, ALMACENAMIENTO Y RETRANSMISION DE MENSAJES ELECTRONICOS, TRANSMISION ELECTRONICA DE DATOS, Y DOCUMENTOS VIA COMPUTADOR, PERMITIENDO LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION EN LINEA DE BAES DE DATOS Y HOJAS DE VIDA, SERVICIOS DE CHAT Y ACCESO A CARTELERA DE MENSAJES, GENERACION DE ESTADISTICAS EN LINEA, INFORMACION EN LINEA SOBRE LEGISLACION LABORAL Y OTROS TEMAS RELACIONADOS, COMUNICACIÓN, INFORMACION Y SERVICIOS POR INTERNET PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, BUSQUEDA DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03566, cinco de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1598 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de LEADERSEARCH, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

METRABAJO.COM

Para proteger:
Clase: 35

PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA, Y EN ESPECIAL, AGENCIAS DE EMPLEO, PUBLICACION DE OFERTAS DE EMPLEO, AGENCIAS DE EMPLEOS TEMPORALES, REGISTRO Y ADMINISTRACION GRATIS DE HOJAS DE VIDA, RECLUTAMIENTO Y CONSEJERIA DE EMPLEO, EVALUACIONES PSICOLOGICAS Y PSICOTECNICAS PARA LOS CANDIDATOS Y GENERACION DE RESULTADOS, INFORMACION Y REUBICACION DE EMPLEADOS, INTERCAMBIO DE OFERTAS DE TRABAJO CON OTROS USUARIOS, PUBLICIDAD PARA TERCEROS, ES DECIR, BRINDAR LA POSIBILIDAD DE QUE TERCEROS PUBLICITEN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS A TRAVES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SOLICITANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03567, cinco de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1599 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de LEADERSEARCH, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

METRABAJO.COM

Para proteger:
Clase: 16

PAPEL, CARTON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTICULOS DE ENCUADERNACION, FOTOGRAFIAS, PAPELERIA, ADHESIVOS (PEGAMENTOS), PARA LA PAPELERIA O LA CASA, MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES), MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS), MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES), CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHES, PRINCIPALMENTE REVISTAS, PUBLICACIONES, PUBLICACIONES PERIODICAS Y TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO, MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA EN ESPECIAL, PUBLICACIONES Y MATERIAL IMPRESO PARA LA SELECCION DE PERSONAL. BUSQUEDA DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03568, cinco de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1600 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Reg. No. 1603 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Unión Comercial de Nicaragua, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PARA VIVIR MEJOR

Para proteger:
Clase: 35

VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS, AUDIO, VIDEO, COMPUTACION, OFICINA, MUEBLES Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR, AL CONTADO Y CON PLANES DE FINANCIAMIENTO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03496, veintiocho de septiembre del año dos mil siete. Managua, once de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1601 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Unión Comercial de Nicaragua, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

PARA VIVIR MEJOR

Para proteger:
Clase: 36

FINANCIEROS Y CREDITICIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03497, veintiocho de septiembre del año dos mil siete. Managua, once de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1602 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Unión Comercial de Nicaragua, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PARA VIVIR MEJOR

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR Y AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS, AUDIO, VIDEO, COMPUTACION, OFICINA, MUEBLES Y OTROS ARTICULOS PARA EL HOGAR, AL CONTADO Y CON PLANES DE FINANCIAMIENTO, ASI COMO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y CREDITICIOS, CON REFERENCIA A SUS MARCAS: PARA VIVIR MEJOR, EXPEDIENTE No. 2007-003496 Y PARA VIVIR MEJOR, EXPEDIENTE No. 2007-003497.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03498, veintiocho de septiembre del año dos mil siete. Managua, once de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., (INDITEX, S.A), de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

INDITEX

Para proteger:
Clase: 39

TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS, ORGANIZACIÓN DE VIAJES, EMPAQUETADO DE MERCANCIAS, DEPOSITO DE MERCANCIAS, SERVICIOS DE DISTRIBUCION (REPARTO), DE MERCANCIAS, REPARTO DE MERCANCIAS SOLICITADAS POR CORRESPONDENCIA, ACONDICIONAMIENTO (EMBALAJE) DE PRODUCTOS, ALMACENAJE (DEPOSITO), ALQUILER DE ALMACENES (DEPOSITOS), ALQUILER DE AUTOMOVILES DE BARCOS, DE CONTENEDORES DE ALMACENAJE, DE GARAJES, DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO, DE VAGONES Y DE VEHICULOS, CAMIONAJE (TRANSPORTE HECHO CON CAMION), TRANSPORTE POR FERROCARRIL, FLETAMENTO, FLETE (TRANSPORTE DE MERCANCIAS), TRANSPORTES FLUVIALES Y MARITIMOS, SERVICIOS DE CHOFERES, DISTRIBUCION DE PAQUETES Y PERIODICOS, SERVICIOS DE ENVIO DE MENSAJES Y MERCANCIAS, ESTIBA, INFORMACIONES EN MATERIA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTES, MUDANZAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, REMOLQUE, SERVICIOS DE TAXIS, SERVICIOS DE TRANSITO (FRANQUICIA DE PASO), TRANSPORTE DE VALORES, TRANSPORTE Y DESCARGA DE BASURAS, TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO DE VIAJEROS, DEPOSITO DE BASES DE DATOS O DE DOCUMENTOS ALMACENADOS ELECTRONICAMENTE, DESCARGA.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03450, veintiséis de septiembre del año dos mil siete. Managua, cinco de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1604 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Oil-Dri Corporation of America de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALIBRIN

Para proteger:
Clase: 31

ADITIVOS NO-MEDICADOS PARA ALIMENTO DE ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03956, treinta de octubre del año dos mil siete. Managua, seis de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1605 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Oil-Dri Corporation of America de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VARIUM

Para proteger:
Clase: 31

ADITIVOS NO-MEDICADOS PARA ALIMENTO DE ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03964, treinta de octubre del año dos mil siete. Managua, seis de noviembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1606 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Dra. Bertha Marina Argüello Roman, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINAVIX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTALMICO, ANTIPERITICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS, BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOSHPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHERMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTO DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMINTICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGOS, ANTIDESMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTONICOSHEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIPOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS,

TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03668, diez de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1607 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Dra. Martha Rosa Urtecho Sacasa, Apoderado de SABMiller International B.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REDD'S

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPE Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03700, doce de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1608 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso Conceptos Inteligentes, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOUCHLESS ONE

Para proteger:

Clase: 11

SECADORES DE MANO, GRIFERIA, DISPENSADORES ELECTRICOS PARA AROMATIZACION DE AMBIENTE Y AROMATIZACION DE BAÑOS.

Clase: 20

DISPENSADORES DE PAPEL NO METALICOS.

Clase: 21

DISPENSADORES DE JABON NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03710, quince de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1609 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Fresenius Medical Care Deutschland GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PD-Night

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y MEDICOS, INCLUYENDO SUS PARTES; ACCESORIOS Y SUS PARTES, PARA SER USADO EN EL AREA MEDICA DE DIALISIS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03780, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1610 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de TERMOENCOGIBLES, S.A., DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TERMOFLEX

Para proteger:

Clase: 16

BOLSAS PLASTICAS

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03747, dieciocho de octubre del año dos mil siete. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1611 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PANALAB, SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Co-Vapresan

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTALMICO, ANTIPERITICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS, BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOSHIOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHERMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS,

SUPLEMENTO DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMINTICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGOS, ANTIDEMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTONICOSHEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIPOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03746, dieciocho de octubre del año dos mil siete. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1612 – M. 144484/148604/150825 – Valor C\$ 95.00

Dra. Bertha Marina Argüello Román, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIPEXA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTALMICO, ANTIPERITICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS, BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOSHIOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHERMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS,

GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRUFITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTO DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMINTICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSIVOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGOS, ANTIDEMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTONICOSHEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIPOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03669, diez de octubre del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1613 – M. 148648 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de THE VALUE BRANDS COMPANY DE ARGENTINA S.C.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLUSBELLE

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02598, veintiséis de julio del año dos mil siete. Managua, ocho de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1614 – M. 0148637 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de DESARROLLOS INMOBILIARIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Nombre Comercial:

PLAZA MUNDO

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, INVERSION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y OPERACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE CENTROS COMERCIALES, ALQUILER O VENTA DE LOCALES COMERCIALES.

Fecha de Primer uso: veinte de julio del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02521, veinte de julio del año dos mil siete. Managua, tres de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 1615 – M. 0148420/0138937 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A, de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HARMONY

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO DERAPE, KRETEK (CIGARROS A BASE DE CLAVO DE ESPECIA), SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USOS MEDICINALES), ARTICULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO PAPEL Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLOS, BOTES DE TABACO, ESTUCHES PARA CIGARRILLOS Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLO PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FOSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02657, dos de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1616 – M. 0148420/0138937 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de M. González & Co., C. por A., de República Dominicana solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DORMILONES DE CUB

Para proteger:

Clase: 24

MOSQUITEROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02926, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1617 – M. 0148420/0138937 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de M. González & Co., C. por A., de República Dominicana solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEN SPORT

Para proteger:

Clase: 25

CAMISILLAS, PANTALONCILLOS, CAMISETAS, CALCETINES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02927, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1618 – M. 0148420/0138937 – Valor C\$ 95.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de M. González & Co., C. por A., de República Dominicana solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALEX

Para proteger:

Clase: 25

CAMISILLAS, PANTALONCILLOS, CAMISETAS, CALCETINES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02925, veintidós de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiocho de agosto del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1619 – M. 0148420/0138937 – Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., (INDITEX, S.A.), de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZARA HOME

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA, ROPA DE BAÑO (CON EXCEPCION DE VESTIDOS), TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR DE MATERIAS TEXTILES, ETIQUETAS DE TELA, FORROS (TELAS), GUANTES DE TOCADOR, TAPIZADOS MURALES DE MATERIALES TEXTILES, PAÑUELOS DE BOLSILLO DE MATERIAS TEXTILES, CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES O DE MATERIAS PLASTICAS, ROPA DE CASA, TOALLAS DE MATERIAS TEXTILES, MANTAS DE VIAJE, VISILLOS, ABRAZADERAS DE CORTINAS DE MATERIAS TEXTILES, BANDERAS Y BANDERINES (QUE NO SEAN DE PAPEL); EDREDONES (COBERTORES RELLENOS DE PLUMAS), FUNDAS DE PROTECCION PARA MUEBLES, FUNDAS PARA COJINES, MOSQUITEROS, LIMPIA CRISTALES, TAPETES DE

BILLAR, TEJIDOS RECUBIERTOS DE MOTIVOS DIBUJADOS PARA EL BORDADO, TELAS DE MOBILIARIO, TOALLITAS DE TOCADOR DE MATERIAS TEXTILES, SACOS DE DORMIR (FUNDAS COSIDAS QUE SUSTITUYEN A LAS SABANAS), CAMINOS DE MESA, COLCHAS, FUNDAS DE COLCHONES, TELAS ENCERADAS (MANTELES) (HULES PARA USAR COMO MANTELES), MANTELES (QUE NO SEAN DE PAPEL), SABANAS, SALVAMANTELES (ROPA DE MESA), SERVILLETAS DE MESA (DE MATERIAS TEXTILES); TEJIDOS QUE SE ADHIEREN POR MEDIO DEL CALOR, TEJIDOS QUE IMITAN LA PIEL DE ANIMALES; BROCADOS, CAÑAMAZO (TELA DE CAÑAMO), TEJIDOS DE FORRO PARA CALZADO, TEJIDOS PARA CALZADO, CENTROS DE MEZA, CHEVIOTS (TEJIDOS), TERCIOPELOS, FIELTRO, TEJIDOS DE ALGODÓN, COLCHAS DE CAMA, TULES, CREPE (TEJIDO) (CRESPON), DAMASCO (TEJIDO), TEJIDOS PARA LA LENCERIA, TEJIDOS ELASTICOS, FRANELA (TEJIDO), TELAS PARA QUESO, GASA (TEJIDO), TELAS ENGOMADAS QUE NO SEAN PARA LA PAPELERIA; ARPILLERA (TELA), JERSEY (TEJIDO), TEJIDOS Y TELAS DE LANA; TEJIDOS DE LINO, TELA CON DIBUJO (LABRADA), MARABU (TELA), TELA PARA COLCHONES, TEJIDO PARA MUEBLES; FUNDAS PARA ALMOHADAS, TEJIDOS DE RAMIO, TEJIDOS DE RAYON (SEDA ARTIFICIAL), TEJIDOS DE SEDA, TEJIDOS DE ESPARTO, TAFETAN (TEJIDOS), PUNTO (TEJIDOS) CEFIRO (TEJIDO), TEJIDOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA USO TEXTIL, MANTILLAS PARA IMPRENTA DE MATERIAS TEXTILES, TEJIDO DE FELPILLA, MANTELES INDIVIDUALES DE MATERIA TEXTIL, MANTAS DE CAMA; FUNDAS PARA TAPAS DE RETRETES, CORTINAS DE DUCHA DE MATERIAL TEXTIL O DE PLASTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02712, seis de agosto del año dos mil siete. Managua, veintiuno de agosto del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

Reg. No. 1620 – M. 6831776 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALCITAB-D

Para proteger:

Clase: 5

MINERALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00100, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1621 – M. 6831776 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIMOX BRONQUIAL

Para proteger:

Clase: 5

ANTIBACTERIANO BETALACTAMICOS, PENICILINAS.

Reg. No. 1625 – M. 6831777 – Valor C\$ 95.00

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00099, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1622 – M. 6831776 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIMOX BRONQUIAL

Para proteger:
Clase: 5

ANTIMICROBIANO-MUCOLITICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00098, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1623 – M. 6831776 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALOPUR

Para proteger:
Clase: 5

URICOSURICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00097, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1624 – M. 6831776 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Nombre Comercial:

**LABORATORIOS
PHARMAETICA S.A.**

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA ELABORACION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de febrero del año un mil novecientos noventa y siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00096, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRESSAR

Para proteger:
Clase: 5

ANTIHIPERTENSIVO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00105, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1626 – M. 6831777 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRESSAR-D

Para proteger:
Clase: 5

ANTAGONISTAS DE ANGITENSINA II DIURETICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00104, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1627 – M. 6831777 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAST-LAX

Para proteger:
Clase: 5

LAXANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00103, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1628 – M. 6831777 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DORMIPRONT

Para proteger:
Clase: 5

ANTIISTAMINICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00102, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1629 – M. 6831777 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HI-LIP

Para proteger:

Clase: 5

REDUCTORES DE COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00101, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1630 – M. 6831775 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOVEC-500

Para proteger:

Clase: 5

DESORDENES VASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00110, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1631 – M. 6831775 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TERGOTAB

Para proteger:

Clase: 5

ANTIMIGRAÑOSO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00109, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1632 – M. 6831775 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLICEMET

Para proteger:

Clase: 5

HIPOGLUCEMIANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00108, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1633 – M. 6831775 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLICEM

Para proteger:

Clase: 5

HIPOGLUCEMIANTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00107, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1634 – M. 6831775 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PHARMAETICA, S.A., DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

URIDIX

Para proteger:

Clase: 5

DIURETICO, ANTIHIPERTENSIVOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00106, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1635 – M. 6831774 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZITROMICIN

Para proteger:

Clase: 5

MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00115, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1636 – M. 6831774 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PILORY PACK

Para proteger:
Clase: 5

ANTIULCEROSO, ANTIBIOTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00114, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1637 – M. 6831774 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEXTROM

Para proteger:
Clase: 5

ANTIAGREGANTE PLAQUETARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00113, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1638 – M. 6831774 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLUCAND-T

Para proteger:
Clase: 5

ANTIFUNGICO, ANTIPROTOZOARIO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00112, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1639 – M. 6831774 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIPRED

Para proteger:
Clase: 5

CORTICOSTEROIDE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00111, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1640 – M. 6831773 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Nombre Comercial:

LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA ELABORACION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

Fecha de Primer Uso: diecinueve de febrero del año un mil novecientos noventa y siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00120, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1641 – M. 6831773 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIMYCIN-B CREMA

Para proteger:
Clase: 5

ANTIBIOTICO, CORTICOSTEROIDE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00119, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1642 – M. 6831773 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIMYCIN-BC CREMA

Para proteger:
Clase: 5

ANTIBIOTICO, ANTIMICOTICO, CORTICOSTEROIDO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00118, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1643 – M. 6831773 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETIMYCIN CREMA

Para proteger:
Clase: 5

ANTIBIOTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00117, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1644 – M. 6831773 – Valor C\$ 95.00

Dra. Johanna Francisca Aburto Sánchez, Apoderado de LABORATORIOS PMB PHARMA, S.A DE C.V., de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARDVAST

Para proteger:
Clase: 5

REDUCTORES DE COLESTEROL Y LOS TRIGLICERIDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00116, once de enero del año dos mil ocho. Managua, dieciséis de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1645 – M. 1658440 – Valor C\$ 95.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, Apoderado de Irvita Plant Protection N.V., de Antillas Holandesas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALADIUM

Para proteger:
Clase: 5

PESTICIDAS, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00092, diez de enero del año dos mil ocho. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1646 – M. 6831792 – Valor C\$ 95.00

Dr. José Blandón Rodríguez, Apoderado de FUTURE MEDICAL GROUP, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORAL COMPLEX

Para proteger:
Clase: 5

SUPLEMENTO NUTRICIONAL DE USO ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DIETETICOS Y MULTIVITAMINICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2008-00056, ocho de enero del año dos mil ocho. Managua, nueve de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1647 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D° Viaje

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON GASTOS DE VIAJE (PASAJES, HOTEL, ALQUILER DE VEHICULOS, ETC).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03803, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1648 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D-Combustible

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE COMBUSTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03797, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1649 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D. Combustible

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE COMBUSTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03796, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1650 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D-Viaje

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON GASTOS DE VIAJE (PASAJES, HOTEL, ALQUILER DE VEHICULOS, ETC).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03804, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1651 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D. Viaje

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON GASTOS DE VIAJE (PASAJES, HOTEL, ALQUILER DE VEHICULOS, ETC).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03805, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1652 – M. 6793315 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D'Combustible

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS DE COMBUSTIBLE.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03798, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1653 – M. 6793314 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D. Salud

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS VINCULADAS CON EL

GIRO DE SALUD (HOSPITALES, CLINICAS, FARMACIAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03801, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1654 – M. 6793314 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D'Salud

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS VINCULADAS CON EL GIRO DE SALUD (HOSPITALES, CLINICAS, FARMACIAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03800, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1655 – M. 6793314 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D-Salud

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS VINCULADAS CON EL GIRO DE SALUD (HOSPITALES, CLINICAS, FARMACIAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03799, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, doce de diciembre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1656 – M. 6793314 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

CitiGold

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS FINANCIEROS PERSONALIZADO Y EXCLUSIVO PARA EL MANEJO DE CAPITAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-03822, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1657 – M. 6793314 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D. Educación

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC).

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04443, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1658 – M. 6793316 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D-Becas

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC.)

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04439, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1659 – M. 6793316 – Valor C\$ 95.00

Dr. Edmundo Castillo Salazar, Apoderado de BANCO UNO, SOCIEDAD ANONIMA (BANCO UNO, S.A.) de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

D-Educación

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIO FINANCIERO (TARJETA DE CREDITO) CON BENEFICIOS ESPECIALES EN COMPRAS RELACIONADAS CON EDUCACION (MATRICULAS, MENSUALIDADES, LIBRERIAS, ETC.)

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-04442, treinta de noviembre del año dos mil siete. Managua, quince de enero del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 1663 – M. 0129086 – Valor C\$ 435.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Natura Cosméticos S/A de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATURA AMOR AMERICA

Para proteger:
Clase: 3

ANTISEPTICO BUCAL (EXCEPTO PARA USO MEDICINAL), PIEDRAS UME (ANTISEPTICAS), PAÑUELOS IMPREGNADOS CON LOCIONES CON LOCIONES COSMETICAS, CREMAS PARA CLARIFICAR LA PIEL, PRODUCTOS PARA SAHUMAR (PERFUMERIA), ESMALTE PARA LAS UÑAS, ADELGAZAMIENTO (PREPARACIONES COSMETICAS PARA), ACEITE DE TEREINTINA PARA DESENGRASAR, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, CERA PARA DEPILACION, ADHESIVOS DECORATIVOS PARA USO COSMETICO, LECHE DE ALMENDRAS PARA USO COSMETICO, LOCIONES PARA USO COSMETICO, MENTA (ESENCIA DE), ACEITE ESENCIAL, PERFUMES, ACEITE DE BERGAMOTA, ACEITES ESENCIALES DE LIMON, DENTIFRICOS, AGUA DE COLONIA, COSMETICOS PARA LAS PESTAÑAS, ESMALTE PARA UÑAS, MADERA AROMATICA, LAPIZ DE LABIOS, AROMATICOS (ACEITES ESENCIALES), MENTA PARA PERFUMARIA, PROTECTORES SOLARES, AGUA DE LAVANDA, GRASAS PARA USO COSMETICO, IONONA (PERFUMARIA), PRODUCTOS PARA MAQUILLAJE, JALEA DE PETROLEO PARA USO COSMETICO, ADSTRINGENTES PARA USO COSMETICO, ACEITE DE LAVANDA, INCIENSO, PRODUCTOS COSMETICOS PARA LAS PESTAÑAS, ACEITE DE GAULTERIA (PERFUMARIA), POLVO PARA MAQUILLAJE, MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO, ACEITE DE ALMENDRAS, PRODUCTOS NEUTRALIZADORES PARA PERMANENTES EN LOS CABELLOS, ESENCIA DE BADIANA (ANISESTRELLADO), EXTRACTOS DE FLORES (PERFUMARIA), TERPENOS (ACEITES ESENCIALES), PREPARACIONES COSMETICAS PARA BAÑOS, LOCIONES CAPILARES, ACEITE DE JAZMIN, AGUA DE COLONIA, ESTUCHES DE COSMETICOS, CREMAS COSMETICOS, LACA PARA CABELLOS, ACEITES ESENCIALES DE CEDRO, LAPIZ PARA USO COSMETICO, MASCARAS DE BELLEZA, ESENCIAS ETEREAS, PRODUCTOS PARA REMOVER MAQUILLAJE, LAMISCAR (PERFUMARIA), BASES PARA PERFUMES DE FLORES, LAPIZ DE CEJAS, ANTITRANSPIRANTES (PRODUCTOS DE TOCADOR), CERA PARA BIGOTE, DESODORANTES PARA USO PERSONAL. PREPARACIONES BRONCEADORAS (COSMETICOS), COSMETICOS PARA LAS CEJAS, ACEITES PARA TOCADOR, PRODUCTOS COSMETICOS PARA TRATAMIENTOS DE LA PIEL, PREPARACIONES PARA LIMPIEZA DE PROTESIS DENTARIAS, PIEDRA POMO, ALGODON PARA USO COSMETICO, ACEITES PARA USO COSMETICO, PREPARACIONES PARA OLEAR CABELLOS, POMADA PARA USO COSMETICO, AGUA OXIGENADA (PEROXIDO DE HIDROGENO), PARA USO COSMETICO, PRODUCTOS DESCOLORANTES PARA USO COSMETICO, ACEITES ESENCIALES, AMBAR (PERFUME), PIEDRAS PARA DESPUES DE AFEITARSE (ANTISEPTICAS), PRODUCTOS PARA AFEITARSE, COSMETICOS, LOCIONES PARA DESPUES DE AFEITARSE, ACEITES PARA PERFUMES Y ESENCIAS, PRODUCTOS DEPILATORIOS, ACEITE DE ROSA, HISOPILLOS PARA FINES COSMETICOS, MEZCLA DE FRAGANCIAS, PULVERIZADORES PARA PERFUMAR HALITO, PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS UÑAS, ADHESIVOS (SUSTANCIAS), PARA USO COSMETICO, JABON DE ALMENDRAS, JABON ANTITRANSPIRANTE, TINTURAS PARA BARBA, SUSTANCIAS ADHESIVAS PARA FIJAR PESTAÑAS

POSTIZAS, JABON DESODORANTE, UÑAS POSTIZAS, JABON ANTITRANSPIRANTE PARA LOS PIES, JABON MEDICINAL, JABONES PARA AFEITARSE, JABONES, SAQUITO PARA PERFUMAR ROPA, SALES DE BAÑO (EXCEPTO PARA USO MEDICINAL), TINTURAS COSMETICAS, TINTURAS PARA LOS CABELLOS, CHAMPUS, CREMAS, PASTA Y LIQUIDO REJUVENECEDOR, PROTECTOR Y PARA LIMPIEZA DE LA PIEL, ORGANICO, INORGANICO Y SINTETICO, PREPARACIONES PARA BAÑO DE INMERSION DE USO PERSONAL (EXCEPTO PARA USO MEDICINAL), ESTUCHE DE COSMETICOS DE JUGUETE (CON COSMETICOS REALES), AGUA DEPILATORIA, PREPARACION COSMETICA PARA REDUCCION DE GRASA LOCALIZADA, LIQUIDO, CREMA Y POLVO PARA LIMPIEZA DEL DIENTE, PAPEL IMPREGNADO CON SUSTANCIAS PARA HIGIENE PERSONAL, OLORIZANTE DE USO PERSONAL, ARCILLA PARA ESTETICA, AGUA DE TOCADOR, COLA PARA UÑA ARTIFICIAL, PREPARACIONES PARA BAÑO DE ESPUMA (EXCEPTO PARA USO MEDICINAL), HIERVA PARA AHUMADOR E INCIENSO, DESODORANTE ANTIPERSPIRANTE, ACETONA PARA USO PERSONAL, PASTILLAS Y GOMAS DE MASCAR PARA FINES COSMETICOS, ACETONA (REMOVEDOR DE ESMALTE DE UÑAS), HIERVA PARA BAÑO, CRISTAL PARA BAÑO DE USO PERSONAL, CAJA PARA POLVO FACIAL (ESTUCHE COSMETICO), ALGODÓN PARA HIGIENE PERSONAL, ALGA (COSMETICO), CREMA PARA PEINARSE (COSMETICO), AGUA DENTIFRICA, COMPUESTO DE FLUOR PARA HIGIENE BUCAL, REMOVEDOR DE COSMETICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente No. 2007-02065, dieciocho de junio del año dos mil siete. Managua, veinticinco de junio del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Director/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 02129 - M. 6956053 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Comité de Contratación de la Exclusión de Procedimientos No. 03-2008 a través del suscrito, invita a usted para que participe conforme a la siguiente convocatoria:

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Exclusión de Procedimientos, autorizada por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto de la contratación: "Adquisición de Sets Plásticos para Preescolar".

3. Plazo y lugar de entrega de los bienes: La entrega de los bienes deberá ser en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del Acuerdo Ministerial de Adjudicación. El lugar de entrega es en Bodega DIMED del Ministerio de Educación, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alesio Blandon, B° La Fuente.

4. Origen de los fondos de ésta Exclusión de Procedimiento: Proviene del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE),

correspondientes al Presupuesto General de la República.

5. Los oferentes elegibles deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente exclusión, en Idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, el día 01 de Febrero del 2008 a partir de las 8:30 a.m. a la 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente exclusión es de quince córdobas netos (C\$ 15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. El día 01 de febrero del 2008 en horario de atención de 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

7. Para poder presentar oferta y participar en la presente exclusión los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las Oficinas del MINED, en la forma y plazo establecido en la presente convocatoria.

8. Al momento de retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el oferente deberá detallar en el recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Tesorería su dirección para notificación en Managua, teléfonos, fax y correo electrónico. En caso de no contar con correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. Nombre completo del oferente; dirección exacta y actualizada para efecto de oír notificaciones en Managua; números telefónico; celular; convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja.

El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efecto de oír notificaciones.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, únicamente entre el horario de las 2:00 p.m. a 2:30 p.m. del día lunes (11) de febrero del año 2008.

Managua, Enero del 2008. UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

Reg. No. 02126 - M. 6956228 - Valor C\$ 665.00

MINISTERIO DE SALUD División de Adquisiciones

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Salud, en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACIÓN
OBRAS				
259	Rehabilitación del Centro Nacional de Diagnostico y Referencia (CENDR) Remodelaciones de áreas analíticas para instalación de nuevos equipos.	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Rehabilitación del Sistema de Almacenamiento del Centro Nacional de Cardiología Hospital Roberto Calderón	Licitación Restringida	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Rehabilitación del edificio de Hospitalización del Hospital Alemán Nicaragüense	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Rehabilitación del área de descanso medico en el Hospital Lenín Fonseca	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	03/03/2008
	Construcción del muro perimetral en el Hospital Fernando Vélez Paiz Managua	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	03/03/2008
	Construcción de Bunker para Medicina Nuclear en el Hospital Nacional de Radioterapia	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	15/05/2008
	Construcción del muro perimetral en el Hospital Victoria Motta Jinotega	Licitación Restringida	Banco Interamericano de Desarrollo	03/03/2008
	Rehabilitación de Emergencia en el Hospital La Trinidad Estelí	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	06/03/2008
	Rehabilitación de Ruta Crítica y Sistema Hidrosanitario Hospital Asunción Juigalpa Chontales	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	03/03/2008
	Rehabilitación del Puesto de Salud de San Andrés Wiwili Jinotega	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	06/03/2008
	Rehabilitación del Puesto de Salud Amak - Bocay Jinotega	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	06/03/2008
	Rehabilitación de Puestos de Salud, Centro de Salud, Policlínico y Unidades Administrativas en la RAAN dañadas por el Huracán Félix	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	14/03/2008
	Rehabilitación y ampliación del Puesto de Salud Raiti, Waspan RAAN	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	06/03/2008
	Rehabilitación del Puesto de Salud Hermanos Martínez Somoto Madriz	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	27/02/2008
	Construcción del Centro de Salud sin camas San Rafael del Norte Jinotega	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	10/03/2008
	Construcción del Centro de Salud con camas en Sauce León	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	12/03/2008
	Construcción del Centro de Salud con camas Tipitapa Managua	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	12/03/2008
	Construcción del Centro de Salud con camas en San Juan del Sur Rivas	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	26/03/2008
	Construcción del muro Perimetral del Centro de Salud en Murra Nueva Segovia	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	27/02/2008
	Construcción del Centro de Salud con camas en San Juan Rio Coco Madriz I Etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	14/03/2008
	Construcción del Centro de Salud sin camas San Rafael del Sur Managua	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	27/03/2008
	ampliación de casa materna Waspan RAAN	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	03/03/2008
	Construcción de casa materna en Kukrahil RAAS	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	03/03/2008
	Rehabilitación de casa materna en Siuna RAAN	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	03/03/2008
	Rehabilitación de casa materna Raiti RAAN (atiende Jinotega)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	06/03/2008
	Construcción del Servicio de Fisioterapia de Somoto/ Equiparación de Oportunidades.	Licitación Restringida	Gobierno de Finlandia	11/04/2008
	Sustitución de techos en el Hospital José Dolores Fletes	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	06/03/2008
	Rehabilitación del sistema eléctrico del Hospital Lenín Fonseca - Managua	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	10/04/2008
	Rehabilitación de la Ruta Crítica del Hospital San Juan de Dios- Estelí	Licitación Pública Internacional	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	29/02/2008
	Diseño para la Rehabilitación del Centro de Salud para convertido a Policlínico en Juigalpa- Chontales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/02/2008
	Diseño para mejorar los servicios del Hospital Infantil La Mascota, Managua	Licitación Restringida	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Diseño para la Rehabilitación del Policlínico Trinidad Guevara - Matagalpa	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Diseño para la Rehabilitación de Infraestructura para lograr el funcionamiento como Hospital Regional en Matagalpa	Licitación Restringida	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Diseño para la Rehabilitación de Infraestructura del Hospital Regional Santiago de Jinotepe	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/02/2008
	Diseño para la Rehabilitación de Infraestructura para lograr el funcionamiento como Hospital Regional en Juigalpa Chontales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/02/2008
	Rehabilitación y ampliación de Unidades de Salud del Primer Nivel de atención para Managua	Licitación Pública Internacional	Fondos Nacionales	20/02/2008
	Construcción de Bodegas para Centro de Insumos para la Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	28/02/2008
	ampliación del Hospital Metrópolis Xolotlan	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	05/03/2008
	Construcción de 3 Unidades Filiales Clínica Medica Previsional del Ministerio de Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	07/03/2008
BIENES				
	Reactivos de Laboratorio Clínico	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	22/04/2008
	Material de Reposición Periódica	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	23/04/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACIÓN
OBRAS				
	Equipos de cómputos y sus accesorios para 10 unidades de Salud para la implementación del SICFA	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	17/03/2008
	Equipos de cómputos y sus accesorios para 10 unidades de Salud para la implementación del SIARI	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	17/03/2008
	Equipo Médico para Centros de Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	24/04/2008
	Equipo Médico para Puestos de Salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	26/04/2008
	Instrumental Quirúrgico para la Red de Servicios	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	29/04/2008
	Equipo Médico para Hospitales	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Equipo Médico para Hospitales	Licitación Pública Nacional	Reconstrucción y Fomento	05/05/2008
	Equipamiento Médico para Unidades de segundo Nivel (para los Hospitales beneficiados del proyecto)	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	05/05/2008
	Equipo Médico para Hospitales	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	05/05/2008
	Equipos para fumigación maquinas leco y camionetas para garantizar rociados/Equipamiento No Médico	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	07/05/2008
	Equipo para el funcionamiento de la red de comunicación para asegurar la vigilancia epidemiológicas/ Equipamiento No Médico para Puestos de Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	08/05/2008
	Equipo No Médico para Puestos de Salud maquinas leco y camionetas para fumigación	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	09/05/2008
	Equipo No Médico para Puestos de Salud (mobiliario)	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	12/05/2008
	Equipo No Médico para Centros de Salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	13/05/2008
	Equipo No Médico para Centros de Salud (plantas de emergencias, lavadoras y cocinas industriales etc)	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	19/05/2008
	Textos para fortalecer las acciones de Rehabilitación, (equipación de oportunidades)	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	11/02/2008
	Temephos 1% Granulos de Arena	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	23/05/2008
	Temephos 1% Sachet	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	26/05/2008
	Cipermetrina 26% EC	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	30/05/2008
	Bacilo Thuringiensis SH- 14	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/06/2008
	Bacillus sphaerentus cepa 2362	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/06/2008
	Etofenpro 20% VP mil	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	12/06/2008
	Lentes para trabajadores de la salud	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/06/2008
	Telas para uniformes	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	04/06/2008
	Equipos de Protección	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	05/06/2008
	Medicamentos Programación Regular	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	09/06/2008
	Medicamentos Extensión de Cobertura	Licitación Pública Nacional	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	10/06/2008
	Medicamentos Extensión de Cobertura	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	14/04/2008
	Medicamentos Extensión de Cobertura	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	14/04/2008
	Materiales de Reposición Periódica	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	05/04/2008
	Reactivos y Materiales de Laboratorio Clínico	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	09/04/2008
	Dotación de Equipos de Computo	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	26/04/2008
	Equipamiento para resguardo de Datos de Estadísticas vitales y de Salud (superscanner servidor)	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	01/04/2008
	Medicamentos combinados de I línea para el Programa Nacional de Control de Tuberculosis 2008	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	27/02/2008
	Equipos Médicos para formación de Enfermeras Obstetras	Licitación Restringida	Gobierno de Suecia	05/03/2008
	Equipos didácticos para formación de enfermeras Obstetras	Licitación Restringida	Gobierno de Suecia	05/03/2008
	Medicamento para infecciones oportunistas para pacientes con VIH	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	07/03/2008
	Reactivos, Materiales y otros para Diagnósticos de VIH	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	10/03/2008
	Fortalecimiento del Sistema de Información, renovación y dotación de equipos a los municipios y hospitales.	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	07/02/2008
	Equipamiento de computación para apoyar la formulación y seguimiento del presupuesto en unidades de Salud	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	01/03/2008
	Equipamiento para fortalecer las oficinas de estadísticas de los municipios	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	03/03/2008
	Adquisición de Planta de Emergencia para el Hospital de Matagalpa	Licitación Pública Nacional	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	08/02/2008
	Equipamiento No médico para Hospitales	Licitación Pública Nacional	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	01/04/2008
	Compra de Equipos de transporte para el Centro de Insurios para la Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	27/02/2008
	Compra de equipos médicos y no médicos para la Clínica Médica Provisional del Ministerio de Salud	Licitación Pública Nacional	Fondos Nacionales	07/03/2008
CONSULTARIAS				
	Consultarías para el Desarrollo de la Cooperación Técnica para el Diseño de un modelo de Red integrada de Salud de SILIAS de Jinotega (NI- T 1035)	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Consultaría Especializada 1- Diagnostico de las necesidades de ajuste a los sistema de administración y control(SAC) 2- Elaboración del manual de auditoria interna. 3- Capacitación funcionarias de la UAI	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Consultor para seguimiento de las acciones de nutrición	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Contratación de Consultaría para efectuar la auditoria del desempeño del 4050 NI 2	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
	Contratación de la Consultaría Nacional para la auditoria financiera de proyectos	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
SERVICIOS GENERALES				
	Contratación de Comodatados para Servicios de Diagnostico Clínico, Servicios de Diálisis y Hemodiálisis	Licitación Pública Nacional	Fondos Bilaterales	27/02/2008
	Mejoramiento de la calidad de las estadísticas en Salud	Selección Directa	Fondos Bilaterales	
	Habilitación de Red de área amplia institucional	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	28/02/2008
	Contratación de tres Recursos Humanos para Coordinadores de área en la Unidad de Adquisiciones.	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACIÓN
	Implantación del nuevo sistema de información en 3 Sitais Capacitación, Aplicativo, Simplificación de Procesos Estadísticos	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Implantación del Nuevo Sistema de Información en Salud en I Nivel de atención (Clínico)	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Supervisión de obras de construcción y reconstrucción de unidades de Salud (contratación de ingenieros, supervisores externos de obras)	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Implantación del nuevo Sistema de Información en Salud en el I Nivel de atención, capacitación, aplicativos, simplificación de procesos, CIE 10/ Fortalecimiento Institucional.	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Desarrollar Capacidad Técnica en el nivel local para la Descentralización de los procesos de adquisiciones conforme a los montos autorizados, contratación de asistencia técnica.	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	implementación de las Aplicaciones informáticas institucionales.	Selección Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	
	Desarrollo del Plan Trienal 2008-2010 y evaluación de medio termino del Plan Quinquenal de Salud 2005- 2009.	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	27/02/2008
	Implementador del Sistema de Costo Hospitalario en el Minsa (2 financieros)	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
	Evaluador a la gestión de Metas físicas en el Minsa para cumplir con requerimientos, Ley 550 (2 recursos: 1 financiero y 1 medico)	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
	Desarrollo SIAFI fase I y II	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
	Desarrollo e implementación del nuevo sistema de información en Salud para un Municipio elegible del primer Nivel de atención	Selección Directa	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	
	Apoyo logístico para la adaptación e implementación de las Normas técnicas de control interno de la CGR al MINSA.	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	03/03/2008
	Apoyo logístico en el fortalecimiento de las instancias de coordinación de la cooperación externa del sector Salud que permitan mejorar la efectividad y eficacia del comité FONSAUD y la mesa sectorial y sus grupos técnicos.	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	02/03/2008
	Apoyo logístico para el desarrollo del enfoque sectorial	Comparación de Precios	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	08/09/2008
	evaluación de medio termino proyecto formación de enfermeras obstetras	Compra por Cotización	Gobierno de Suecia	26/05/2008
	Auditoria para evaluación de fondos proyecto de enfermera de formación obstetras.	Compra por Cotización	Gobierno de Suecia	27/05/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/01/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	14/02/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/03/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/04/2008
	Papelería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/06/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/08/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/09/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/10/2008
	Papelería	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/11/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/01/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/02/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/03/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/05/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/06/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/08/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/09/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2008
	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/01/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	15/01/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/02/2008

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACIÓN
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	13/03/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	10/04/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	05/06/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/07/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/08/2008
	Toner	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/09/2008
	Toner	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2008
	Toner	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/01/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/02/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/03/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/05/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/06/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/08/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/09/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2008
	Otros Artículos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/01/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/02/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/03/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/05/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/06/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/08/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/09/2008
	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2008
	Equipo de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/11/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/01/2008
	Papelería Especial	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	01/02/2008
	Papelería Especial	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/02/2008
	Papelería Especial	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/03/2008
	Papelería Especial	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/05/2008
	Papelería Especial	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	23/05/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/06/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/08/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/09/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/10/2008
	Papelería Especial	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/11/2008

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 1957 - M. 6956054 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Restringida No.01-2008**, según Acta N°1 "Inicio del Proceso de Contratación", del 17 de enero del 2008, emitida por el Comité de Adquisiciones, conforme al Acuerdo Ministerial de Competencia y Delegación N°012-2008 del siete de Enero del 2008, INVITA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto de la contratación:** "Adquisición de 2,000 pupitres metal madera".

3. **Plazo de entrega de los bienes:** La entrega de los bienes no deberá ser mayor a **quince (15) días calendario** contados a partir de la firma del contrato correspondiente y deberán ser entregados en las Bodegas del MINED en Managua.

4. **Origen de los fondos de ésta Licitación:** Proviene del Programa Apoyo al Sector Educativo (PROASE) Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

5. **Los oferentes elegibles** deben obtener la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua; los **días 31 de enero y 1 de febrero 2008** a partir de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

6. El precio de la versión electrónica (CD) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de quince córdobas netos (**C\$ 15.00**) no reembolsables, pagaderos en efectivo en: Tesorería del MINED, ubicada en el Módulo "P" planta baja. En horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Los días **31 de enero y 1 de febrero 2008** en horario de atención de 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

7. Al momento de retirar el PBC, el oferente anotará en la copia del Recibo oficial de caja, los siguientes datos: Nombre completo del oferente según Certificado de Registro Central de Proveedores del Estado vigente, dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua, números de teléfono (celular, convencional, fax, correo electrónico) en caso de no tener correo electrónico o fax, deberá indicarlos en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la emisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para oír notificación.

8. Para poder presentar oferta y participar en la presente Licitación los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

9. Todas las materias y disposiciones no previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se consideran según lo dispuesto en la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado, sus Reformas, el Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000.

10. **Lugar y plazo para la presentación de ofertas:** Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua", únicamente entre el horario de las 8:00 a.m. a 10:00 a.m. del día **diecinueve (19) de febrero del año 2008**.

Managua, Enero del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.

2-2

EMPRESA NICARAGUENSE DE CONSTRUCCIONES (ENIC)

Reg. No. 0212 3 - M. 6956210 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(El (Nombre de la Entidad) **EMPRESA NICARAGUENSE DE CONSTRUCCIONES (ENIC)**, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 82,924,580.93	
	DIESEL	Licitación Pública	Fondos Propios	31/01/2008
	GASOLINA	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE D 10 W	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE D 30 W	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE D 50 W	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE X 15 W 40	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE A80W90	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ACEITE A85W140	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	GRASA NO. 2	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ADITIVOS PARA CONCRETO	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ARENA	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	ASFALTO RC - 250	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/01/2008
	CEMENTO	Licitación Pública	Fondos Propios	31/01/2008
	CAVIONES	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	HIERRO	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	MADERA	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	MATERIAL CERO	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	MATERIAL MISCELANEO (VARIOS)	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	OXIGENO Y ACETILENO	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SOLDADURA	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	LLANTAS Y PNEUMATICOS	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/01/2008
	REPUESTOS VARIOS	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/01/2008
	BATERIAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	TUBOS DE CONCRETO REFORZADOS	Licitación Pública	Fondos Propios	31/01/2008
	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA	Licitación por Registro	Fondos Propios	31/01/2008
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 25,387,500.00	
	SERVICIOS DE LABORATORIO DE INYECCIÓN DIESEL	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	REPARACIÓN DE BOMBAS HIDRAULICAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	REVESTIMIENTO DE FRICCIONES Y RECTIFICACIONES	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE ELECTRICISTAS INDUSTRIAL	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE TORNO INDUSTRIAL	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE VULCANIZACIÓN DE LLANTAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE TALLER DE RECTIFICACIÓN	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE TALLERES DE MECANICA	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	SEGURO VEHICULAR Y SEGUROS CONTRA INCENDIOS	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/01/2008
	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Licitación Pública	Fondos Propios	31/01/2008
	SUB CONTRATISTAS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	Licitación Pública	Fondos Propios	31/01/2008

MSC. ING. PEDRO OLIVAS ROSTRAN, DIRECTOR GENERAL ENIC

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 1960 - M. 6831884 - Valor C\$ 190.00

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA GAP-01-001-08-BCN
ADQUISICIÓN DE DOS VEHICULOS**

El Banco Central de Nicaragua, invita a concursar en la Licitación Restringida GAP-01-001-08-BCN, en la cual se requiere de la Adquisición de dos vehículos.

En Resolución No. GG-01-01-08-BCN la máxima autoridad, invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la recepción del Centro Bancario del Banco Central de Nicaragua, ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 12 al 17 de diciembre del 2007, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 17 de diciembre del 2007 en BANPRO al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en la Gerencia de Administración y Personal, a más tardar a las 10:30 a.M. del día 18 de enero del 2007.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.M. del día 18 de enero del 2007, en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Administración y Personal, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Juan José Rodríguez, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

**ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE PRODUCTORES DE GANADO DE WASLALA
(AIPGW)**

Reg. No. 02058 - M. 6956101 - Valor C\$ 95.00

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR REGISTRO N° 001-2007

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO Y ENFRIAMIENTO DE LECHE"

La Unidad de Adquisiciones de la Asociación Independiente de Productores Ganaderos de Waslala (A.I.P.G.W), tiene el agrado de comunicar a los oferentes participantes y demás interesados en la LICITACIÓN POR REGISTRO N° 001-2007.

Que según el artículo 41 de la Ley 323 "Ley General de Contrataciones del Estado", y Resolución No 001-2008 del diecinueve de enero del año dos mil ocho, emitida por el Presidente de la Asociación Independiente de Productores Ganaderos de Waslala (A.I.P.G.W). Esta Licitación por Registro N° 001-2007, se adjudica parcialmente según lo establecido en el pliego de bases y condiciones. A la Empresa Sabina de Ingeniería S.A, un tanque de recepción de leche de 100 galones, un tanque de almacenamiento de leche de 2,000 galones con sus unidades condensadores, planta o generador de energía, juego de repuesto, instalación, funcionamiento de equipos y capacitación. A la Empresa ESCASAN se adjudica dos bombas sanitarias para recepción y para cargar a cisterna, 2 hp, de 10,500 a 31,500 litros. Cumpliendo con los bienes y servicios en cantidad y calidad solicitados a un precio y tiempo favorables para la Asociación Independiente de Productores Ganaderos de Waslala y el proyecto.

Waslala, Viernes veinticinco de enero del año dos mil ocho. Sr. Bolívar Montenegro Blandón, Representante Legal (A.I.P.G.W), WASLALA.

ALCALDIAS

Reg. No. 02124 - M. 6956199 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TELICA
CONTIGUO A LA POLICIA NACIONAL**

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(La Alcaldía Municipal de Telica, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales , su reglamento y sus Reformas" y los artos.05 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	PUBLICACION
OBRAS				C\$ 21.655.036,63	
1	Construccion de 103 Viviendas	1.00	Licitación Pública	Fondos Nacionales	11/02/2008
	Reparacion y Ampliacion del Centro Escolar	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	05/02/2008
	Reemplazo del Centro Escolar Tizate	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	07/02/2008
	Construccion de Muro de Contension en la Mora	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	06/02/2008
	Construccion del Cementerio Municipal de Telica	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	28/04/2008
	Construccion de Cuneta y Adoquinado en San Jacinto	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	04/02/2008
	Sistema de Planificacion Municipal	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	21/01/2008
	Electricificacion Rural en la Comunidad el Marañoal	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	30/04/2008
	Rehabilitacion del Sistema de Agua Potable	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	07/04/2008
	Reparacion de Pretiles	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	18/02/2008
	Reforestacion de la Cuenca del Rio Telica	1.00	Compra por Cotizacion	Fondos Propios	26/05/2008
	Construccion de Cancha Parque Felix Pedro Carrilo	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	21/04/2008
	Construccion de Edificio de la Policia Nacional	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	08/05/2008
	Fondo de Mnatenimiento Preventivo	1.00	Licitacion por Cotizacion	Fondos Nacionales	19/02/2008
	Construccion de Cunetas y Adoquinado	1.00	Licitacion por Registro	Fondos Nacionales	18/02/2008
				C\$	
BIENES					
No. Proceso	Descripción de la Contratación	Cantidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de	PUBLICACION
-1	-5	-6.00	-9	-10	-11
CONSULTORIAS				C\$ 150.000,00	
SERVICIOS GENERALES				C\$ 1.078.634,00	
	Defensoria de la Niñez	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	22/01/2008
	Alfabetizacion(Luz y Verdad) yo si Puedo	1.00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	21/01/2008
	Seguridad Ciudadana	1.00	Compra por Cotizacion	Fondos Nacionales	22/01/2008
	Financiamiento a Productores en Granos Basico	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	23/04/2008
	Mantenimiento de Equipo de Oficina	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	04/02/2008
	Mantenimiento de Equipo de Oficina	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	01/07/2008
	Papeleria Impresa	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	05/03/2008
	Papeleria Impresa	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	30/09/2008
	Mantenimiento de Motocicletas	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	06/02/2008
	Mantenimiento de Motocicletas	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	09/07/2008
	Alimentacion y Refrigerio	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	21/03/2008
	Alimentacion y Refrigerio	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	25/09/2008
	Servicio de Audios y Filmaciones	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	01/04/2008
	Servicio de Audios y Filmaciones	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	02/09/2008
	Mantenimiento de Edificios	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	01/10/2008
	Mantenimiento de Edificios	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	05/11/2008
	Mantenimiento de Equipos Livianos	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	20/03/2008
	Mantenimiento de Equipos Livianos	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	07/07/2008
	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Nacionales	07/03/2008
	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	1.00	Compras por Cotizacion	Fondos Propios	11/06/2008
	LIC. HUMBERTO ESPINOZA MELENDEZ				
	ALCALDE MUNICIPAL DE TELICA				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LARREYNAGA, MALPAISILLO

telef. (3160) 347 Telefax: (3160) 347 Telefax. (3160) 347

León, Nicaragua.

Reg. No. 2125 - M. 6956223 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS (PAC).						
Tipo de Gasto	Descripción de la Contratación	Cantidad	Fecha de Necesidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
PRIMER TRIMESTRE						
1	CORRIENTE. ÚTILES DE OFICINA.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
2	CORRIENTE. DIESEL	2,403	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
3	CORRIENTE. GASOLINA.	725	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
4	CORRIENTE. LUBRICANTE, ACEITE, GRASAS Y ANTICORROSIVOS.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
5	CORRIENTE. EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
6	CORRIENTE. ACCESORIOS PARA COMPUTADORA.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
7	CORRIENTE. VESTUARIO Y UNIFORME AL PERSONAL.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
8	CORRIENTE. PRODUCTOS SANITARIOS Y ÚTILES DOMESTICOS.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
9	CORRIENTE. MATERIALES FERRETEROS.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
10	CORRIENTE. PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIÓN.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
11	CORRIENTE. REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
12	CORRIENTE. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
13	CORRIENTE. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO.	1	ENERO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
SEGUNDO TRIMESTRE						
14	CORRIENTE. ÚTILES DE OFICINA.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
15	CORRIENTE. DIESEL	2,403	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
16	CORRIENTE. GASOLINA.	725	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
17	CORRIENTE. LUBRICANTE, ACEITE, GRASAS Y ANTICORROSIVOS.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
18	CORRIENTE. EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
19	CORRIENTE. ACCESORIOS PARA COMPUTADORA.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
20	CORRIENTE. VESTUARIO Y UNIFORME AL PERSONAL.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
21	CORRIENTE. PRODUCTOS SANITARIOS Y ÚTILES DOMESTICOS.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
22	CORRIENTE. MATERIALES FERRETEROS.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
23	CORRIENTE. PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIÓN.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
24	CORRIENTE. REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
25	CORRIENTE. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
26	CORRIENTE. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO.	1	ABRIL	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
TERCER TRIMESTRE						
27	CORRIENTE. ÚTILES DE OFICINA.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
28	CORRIENTE. DIESEL	2,403	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
29	CORRIENTE. GASOLINA.	725	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
30	CORRIENTE. LUBRICANTE, ACEITE, GRASAS Y ANTICORROSIVOS.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.	
31	CORRIENTE. EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
32	CORRIENTE. ACCESORIOS PARA COMPUTADORA.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
33	CORRIENTE. VESTUARIO Y UNIFORME AL PERSONAL.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
34	CORRIENTE. PRODUCTOS SANITARIOS Y ÚTILES DOMESTICOS.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
35	CORRIENTE. MATERIALES FERRETEROS.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
36	CORRIENTE. PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIÓN.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
37	CORRIENTE. REPUESTOS Y ACCESORIOS.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
38	CORRIENTE. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	
39	CORRIENTE. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO.	1	JULIO	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS	

CUARTO TRIMESTRE							
40	CORRIENTE.	ÚTILES DE OFICINA.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
41	CORRIENTE.	DIESSELL	2,403		OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.
42	CORRIENTE.	GASOLINA.	725		OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.
43	CORRIENTE.	LUBRICANTE, ACEITE, GRASAS Y ANTICORROSIVOS.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIA.
44	CORRIENTE.	ACCESORIOS PARA COMPUTADORA.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
45	CORRIENTE.	VESTUARIO Y UNIFORME AL PERSONAL.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
46	CORRIENTE.	PRODUCTOS SANITARIOS Y ÚTILES DOMESTICOS.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
47	CORRIENTE.	MATERIALES FERRETEROS.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
48	CORRIENTE.	PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESIÓN.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
49	CORRIENTE.	REPUESTOS Y ACCESORIOS.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
50	CORRIENTE.	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS
51	CORRIENTE.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO.		1	OCTUBRE	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS PROPIOS

	Tipo de Gasto	Descripción de la Contratación	Cantidad	Fecha de Necesidad	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2008.						
1	CAPITAL.	AMPLIACIÓN, ORNAMENTACIÓN Y ELCTRIFICACIÓN DE BULEVAR, MALPAISILLO.	1	08/02/08 - 08/04/08.	LICITACIÓN POR REGISTRO.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
2	CAPITAL.	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO, MALPAISILLO.	1	08/02/08 - 08/03/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
3	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLES, MALPAISILLO.	1	08/01/08 - 08/04/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
4	CAPITAL.	ADOQUINADO DE 300 ML DE CALLE, MINA EL LIMON.	1	01/02/08 - 01/04/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
5	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO Y GRADERA DE CANCHA, MINVAH.	1	08/03/08 - 08/04/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
6	CAPITAL.	CANCHA DEPORTIVA DE BALONCESTO, TERRERO III.	1	08/04/08 - 08/05/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
7	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, CHARCO DE LOS BUEVES	1	008/05/08 - 08/06/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
8	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN DIFERENTES COMUNIDADES, (LAS LOMAS 15, ESPINO LAS LOMAS 15, SAN AGUSTIN 15, LA UNIÓN 10, INÓCUAO 7, EL PARAQUA 15, TOLAPÁ 5, QUASIMO MACHO 10, PORTOBANCO 7)	1	08/06/08 - 08/08/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
9	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL (ESTRUCTURA METALICA), SANTA ROSA DE LOS PARRALES)	1	08/08/08 - 08/10/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
10	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL (ESTRUCTURA METALICA), EL BARRO.	1	08/08/08 - 08/10/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
11	CAPITAL.	SEGUNDA ETAPA CAMPO DEPORTIVO, VALLE LAS ZAPATAS.	1	08/10/08 - 08/11/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
12	CAPITAL.	CONSTRUCCIÓN DE VADO, MALPAISILLO, SAN ILDEFONSO SUR Y NORTE.	1	08/08/08 - 08/10/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
13	CAPITAL.	ELECTRIFICACIÓN, LAS TROZAS.	1	08/09/08 - 08/10/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
14	CAPITAL.	COMPRA DE MATERIALES PARA AGUA POTABLE JORGE BARRETO.	1	08/07/08 - 08/08/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
15	CAPITAL.	REPARACIÓN DE CAMINO, ENTRADA LOS TERREROS, LA SABANETA, LAS BRISAS, ENTRADA CALLE REAL AL INSTITUTO, CHARCO LOS BUEVES.	1	08/05/08 - 08/05/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
16	CAPITAL.	COMPRA DE MATERIALES PARA CEMENTERIO, LARREVNAGA.	1	08/10/08 - 08/11/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
17	CAPITAL.	REPARACIÓN DE BOMBA DE POZO, CORREVIENTO.	1	08/04/08 - 08/05/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.
18	CAPITAL.	SANTA PANCHA, SAN JUAN VIEJO, QUEBRADA ONDA, CAMBIO - LAS LOMAS, LAS TABLAS, ESPINO - LARREVNAGA, LA CALERA, ROTA, EL CHUCARO, EL PIÑUELAR Y CASERIOS, LA ESPERANZA.	1	20/04/08 - 10/05/08.	COMPRAS POR COTIZACIÓN.	FONDOS DE TRANSFERENCIA.

Ing. Rodrigo Alonso Salmeron paiz, Alcalde Municipal Alcaldia Larreynaga, Malpaisillo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

Reg. No. 1958 - M. 6831983 - Valor C\$ 285.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LICITACIÓN N° 240108-01
MODALIDAD COMPRA POR COTIZACION**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de León, entidad a cargo de realizar el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de **COMPRA POR COTIZACION**, según Resolución No. 17-10-07/01, de la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas cerradas y selladas, para la adquisición de: **Una camioneta Hilux pick-up año 2008, doble cabina, motor de 2.5 D-4D (2KD-FTV) turbo diesel, inyección directa eléctrica, tipo common rail, potencia de 102 HP (75 Kw) @ 1600-2400 transmisión manual de 5 velocidades, frenos delanteros de disco y traseros de tambor, tanque de combustible de 21 galones (80 Lts), capacidad de carga de 0.875 Tn. (1,925 Lbs.), cinturones de seguridad delanteros y traseros, con demás accesorios.** Las especificaciones se encuentran contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

2. Esta contratación está contemplada en el Plan Anual de Inversiones, y se ejecutará con **FONDOS EXTERNOS DE LA EXPANSION URBANA León Sur Este**, a través del Departamento de Viviendas y Expansión Urbana.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento base completo en idioma español publicado en el **Portal de la Alcaldía de León: www.alcaldiadeleon.gob.ni** en la sección Licitaciones, a partir del día jueves treinta y uno de enero del dos mil ocho.

4. Las ofertas deberán presentarse, en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el edificio central de la Alcaldía León, a más tardar a las **9:00a.m. del Lunes 04 de Febrero del año Dos Mil Ocho**. Las ofertas entregadas después de la fecha y hora estipulada no serán aceptadas.

5. Las ofertas serán abiertas a las **Nueve y Quince de la mañana (9:15 a.m.) del Lunes, 04 de Febrero del año Dos Mil Ocho**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Unidad de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de León a los Veinticuatro días del mes de Enero del año Dos Mil Ocho.- Lic. Tomasa Janneth Mendoza Rojas, Jefe de Dpto. Unidad de Adquisiciones Alcaldía de León.

2-2

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Reg. No. 02128 - M. 6956026 - Valor C\$145.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(El (Nombre de la Entidad) DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$	
BIENES			C\$	
	Adquisición de Uniformes para Personal de la DGI	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/03/2008
	Compra de Formatos, Especies Fiscales y Valores	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	02/04/2008
	Adquisición de toner para impresoras y fotocopiadoras	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	28/01/2008
	Compra de materiales y útiles de oficina	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/07/2008
	Adquisición de formas continuas	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	24/07/2008
	adquisición de papel bond tamaño carta y legal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	22/08/2008
	Adquisición de Llantas y Neumáticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	29/08/2008
	Compra de Repuestos y Accesorios para Equipos Infomáticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	10/03/2008
	Compra de artículos sanitarios y otros productos domésticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	11/03/2008
CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$	
	Impresión de papelería preimpresa, tarjetas, block columnares y otros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	08/05/2008
	Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Gastos funebres	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/01/2008
	Póliza de Seguro de Vehículos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	23/06/2008
	Póliza de Seguro Contra todo Riesgo de Incendio	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	02/01/2008
	Servicios de protección de traslado de valores de la DGI	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	03/07/2008
	Servicios de Internet	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/07/2008
	Mantenimiento de Programas y Software AG en funcionamiento	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	04/08/2008
	Servicio de Interconexión	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	24/01/2008
	Servicios especializados DGI no tiene en su taller (E). Torno, reparación bomba inyectora, A/A, block, culata, etc.)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	18/02/2008
	Servicios de mantenimiento de Fotocopiadoras de la DGI	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	28/01/2008
	Servicios de elaboración e impresión de comunicados, boletines y otros informativos fiscales	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	04/02/2008

Lic. Walter Porras Amador, Director General de Ingresos.